

ANALISIS DEL SECTOR

Específicamente:

“INTERVENTORÍA JURIDICO TECNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”

**INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
BARRANCABERMEJA
2024**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	¡Error! Marcador no definido.
1.1 PREAMBULO ECONOMICO A NIVEL INTERNACIONAL 2022	¡Error! Marcador no definido.
1.2 INFLUENCIA DE LA ECONOMÍA LOCAL	¡Error! Marcador no definido.
1.3 ASPECTOS ECONÓMICO PARA CONSIDERAR	¡Error! Marcador no definido.
1.3.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS	¡Error! Marcador no definido.
1.3.2 CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN	¡Error! Marcador no definido.
1.3.3 CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
1.3.4 FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
1.4 INFLACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS	¡Error! Marcador no definido.
1.4.1 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	¡Error! Marcador no definido.
1.4.2 EL COSTO DE VIDA POR HOGARES	¡Error! Marcador no definido.
1.4.3 VARIACIÓN MENSUAL POR USO O DESTINO ECONÓMICO (CUODE) (Diciembre de 2021 frente a noviembre de 2021)	¡Error! Marcador no definido.
1.5 PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO	¡Error! Marcador no definido.
1.5.1 COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL	¡Error! Marcador no definido.
1.5.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL	¡Error! Marcador no definido.
1.5.3 CLASIFICACION POR SECTORES PARTICIPACIÓN DE CADA SECTOR EN EL TOTAL DEL PIB	¡Error! Marcador no definido.
DE SANTANDER AJUSTADO POR EL DANE	¡Error! Marcador no definido.
1.5.4 SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA	¡Error! Marcador no definido.
1.5.5 EMPLEO E INFORMALIDAD	¡Error! Marcador no definido.
1.6 INFLACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
1.6.1 INFLACIÓN DE COLOMBIA ARRIBA DE EXPECTATIVAS	¡Error! Marcador no definido.
1.6.2 DETALLE A LAS CONSECUENCIAS CON LA INFLACIÓN EN COLOMBIA ARRIBA	¡Error! Marcador no definido.
Marcador no definido.	
1.6.3 IMPLICACIONES PARA EL 2022	¡Error! Marcador no definido.
1.7 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR QUE AFECTA EL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
1.7.1 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)	¡Error! Marcador no definido.
1.8 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)	¡Error! Marcador no definido.
1.8.1 COMPORTAMIENTO ANUAL	¡Error! Marcador no definido.
1.8.2 CRECIMIENTO DEL SECTOR EN SANTANDER	¡Error! Marcador no definido.
1.9 AGENTES QUE COMPOENEN EL SECTOR	¡Error! Marcador no definido.
1.10 ASPECTO LEGAL	¡Error! Marcador no definido.
1.10.1 ALGUNAS NORMAS ESPECIFICAS	¡Error! Marcador no definido.
1.11 ASPECTO TÉCNICO	¡Error! Marcador no definido.
1.11.1 ALGUNAS NORMAS TECNICAS APLICABLES	¡Error! Marcador no definido.
1.11.2 USO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA - RPAS	¡Error! Marcador no definido.
no definido.	
1.11.3 CALIDAD DE DATOS EN LA INFORMACIÓN Y PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS	¡Error! Marcador no definido.
Marcador no definido.	
1.11.4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	¡Error! Marcador no definido.
no definido.	
2 OFERTA	¡Error! Marcador no definido.
2.1 TAMAÑO DE LAS EMPRESAS	¡Error! Marcador no definido.
2.2 UNIVERSO MUESTRAL DE PYMES -2020	¡Error! Marcador no definido.
2.2.1 CLASIFICACION DEL SERVICIO DE LA OFERTA	¡Error! Marcador no definido.
Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. - CIIU 4.0	¡Error! Marcador no definido.
Marcador no definido.	
2.2.2 COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LA OFERTA	¡Error! Marcador no definido.
2.3 LA NORMA NIIF PARA LAS PYMES NECESARIA PARA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS FINANCIEROS	¡Error! Marcador no definido.
2.4 INDICADORES	¡Error! Marcador no definido.
2.4.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA LA ESTIMACION DE LOS INDICADORES VIGENCIA 2019 Y 2020	¡Error! Marcador no definido.
2.4.2 ESCALA DE VALORACION DEL RIESGO	¡Error! Marcador no definido.
2.4.3 DETERMINACION DEL NIVEL RIESGO	¡Error! Marcador no definido.
2.4.4 DOCUMENTOS FINANCIEROS A EXIGIR	¡Error! Marcador no definido.
3 ANALISIS DE LA DEMANDA	¡Error! Marcador no definido.

- 3.1 HISTORICO DE ADQUISICIONES Y SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES¡Error! Marcador no definido.
- 3.2 SE IDENTIFICA LA OFERTA DE LOS BIENES POR EL CODIGO UNSPSC¡Error! Marcador no definido.
- 3.3 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN¡Error! Marcador no definido.
- 3.4 TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES¡Error! Marcador no definido.
 - 3.4.1 APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL ¡Error! Marcador no definido.
 - 3.4.2 RECIPROCIDAD ¡Error! Marcador no definido.
 - 3.4.3 PLAZOS ¡Error! Marcador no definido.
 - 3.4.4 VALORES Y EXCEPCIONES ¡Error! Marcador no definido.
 - 3.4.5 ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO ¡Error! Marcador no definido.
 - 3.4.6 GARANTÍAS A EXIGIR..... ¡Error! Marcador no definido.
 - 3.4.7 RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO¡Error! Marcador no definido.
 - 3.4.8 SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO..... ¡Error! Marcador no definido.
 - 3.4.9 RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES..... ¡Error! Marcador no definido.
 - 3.4.10 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO..... ¡Error! Marcador no definido.

ANALISIS DEL SECTOR

Específicamente:

INTERVENTORÍA JURIDICO TECNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre tres áreas:

- 1. Aspectos generales.
- 2. Estudio de la oferta.
- 3. Estudio de la demanda.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas del servicio de interventoría para llevar a cabo la necesidad proyectada por la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA; se obtiene que el análisis del sector proveedor de esta clase de servicios son empresas consultoras las que brindan esta clase de servicios.

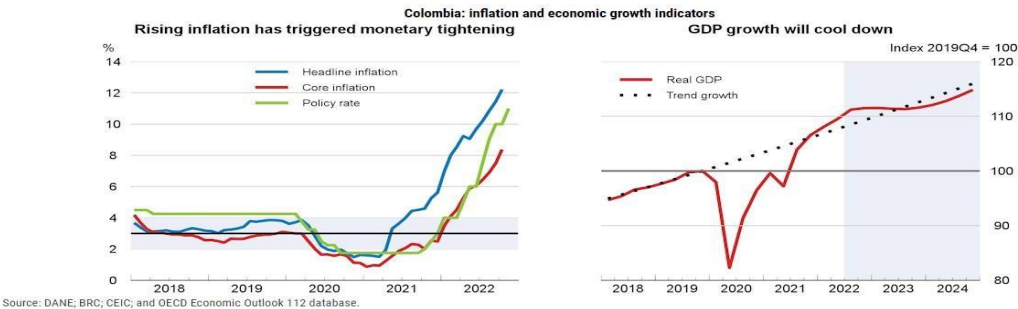
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 PREAMBULO ECONOMICO A NIVEL INTERNACIONAL 2023¹

El mundo atraviesa la mayor crisis económica desde 1970. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde) calcula que el crecimiento global en 2023 sea apenas de 2,2 por ciento, impulsado particularmente por Asia, y que la inflación siga manteniéndose alta, aunque haya empezado a moderarse.

En el caso de Colombia, la Ocde espera que el crecimiento del PIB sea de 8,1 por ciento este año y se modere a 1,2 por ciento en 2023, para rebotar en 2024 a 1,7 por ciento. La organización advirtió que “la inversión y el consumo de los hogares seguirán moderados mientras la inflación, las tasas de interés y la incertidumbre política y económica se mantengan altos”.

Ante los cálculos de la Ocde, el ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, dijo en una rueda de prensa en el ministerio que recibe con agrado el cálculo del multilateral, el cual, incluso, es más optimista que el del Banco de la República (0,7 por ciento para 2023). Ocampo destacó que “es uno de los mejores registros de América Latina e incluso del mundo. Además, después de un crecimiento este año del 8 por ciento, es decir, que el efecto acumulado de la actividad productiva es que vamos a ser una de las economías más dinámicas si nos comparamos con 2019”.



¹ <https://cambiocolombia.com/articulo/economia/este-es-el-panorama-economico-para-colombia-segun-la-ocde>

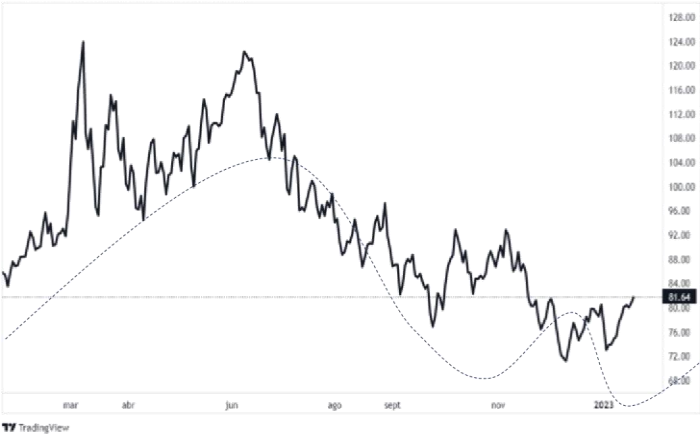
En el lado de la política monetaria, la OCDE espera que el Banco de la República aumente sus tasas de interés en otros 150 puntos básicos, para llegar a 12,50 por ciento máximo a principios de 2023, y no las baje antes de 2024, cuando los precios al consumidor empiecen a ceder. En efecto, la OCDE tiene la expectativa de que la inflación cierre este año por encima del 10 por ciento, y que en 2024 vuelva al rango de entre 2 y 4 por ciento.

Por otro lado, la OCDE resaltó que el mercado de electricidad y gas de Colombia está desligado de la crisis en Europa y que espera que sus tarifas bajen en 2023 entre 4 y 8 por ciento. De hecho, destacó que la forma en la que la crisis energética ha golpeado a Colombia es con un incremento en el precio del petróleo, que representa cerca de una tercera parte de sus exportaciones, lo que ha aumentado sus ingresos y le permite cubrir parte del déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

El crecimiento del valor del petróleo se puede observar en la Gráfica 1, que a corte 20 de Enero de 2023, con tendencia crecer para los próximos meses del año en curso y que finalizando este, se espera que se empiece a mantenerse de manera irregular para año 2024.

Gráfica 1. Evolución del precio WTI histórico²

Guad. publicado en TradingView.com, Ene 22, 2023 11:10 UTC-5



Enero 20 de 2023, sube a 81,69 USD el barril, en comparación 79.80 USD a 18 de Enero de 2023, representando 2.37%

Evolución del precio WTI

2023 = +4,96%.
2022 = +6,37%.
2021 = +51,36%.
2020 = -20,71%.
1 año = -3,42%.
3 años = +39,31%.
5 años = +28,24%.
10 años = -14,47%.

El nuevo sondeo de Reuters a 30 economistas y analistas pronosticó que el referencial WTI se situará en una media de **84,84 dólares en 2023**, frente a los 87,80 dólares de la previsión del noviembre 2022.

Así las cosas, la situación global afectará a Colombia, lo que conlleva a que los diferentes actores del mercado deberán diseñar estrategias de amortiguación y de diversificación que permitan mantenerse frente crisis financiera mundial.

Sin acción alguna de los actores, se proyectaran las Altas tasas de interés para el 2023³: Durante septiembre de 2022 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) llegó al 11,4%, la más alta desde 1999, por encima de lo establecido por el Banco de la República, que es de 3%.

Así mismo, mediante el informe del Fondo Monetario Internacional apunta a un 9.7% de inflación al cierre del 2022, y que tendrá un desbalance de hasta 7,1% en 2023. Sin embargo, la inflación permanecerá muy lejos de la política monetaria. Esta depresión económica ocasionará que el Banco de la República mantenga altas tasas de interés con el objetivo de contrarrestar la crisis económica.

A nivel Latinoamericano, se espera de igual manera un escenario negativo con respecto a la inflación, ya que se estima que el ritmo de inflación estará por encima del 9% durante el 2023 y ocasionado un alza de interés y como consecuencia el aumento de precios en los productos es irreversible.

1.2 FORTALECER EL SISTEMA DE COMERCIO INTERNACIONAL⁴.

En una economía mundial asediada por un crecimiento débil y una inflación elevada, necesitamos un motor comercial mucho más potente. Las previsiones indican que el crecimiento comercial disminuirá en 2023, así que es todavía más urgente dismantelar los subsidios y restricciones comerciales de efectos distorsionadores que se han adoptado en los últimos años.

Lo primero que hay que hacer para reforzar el papel del comercio dentro de la economía mundial es reformar a fondo la Organización Mundial del Comercio (OMC) y concretar acuerdos de apertura de mercados basados en los principios de esta organización. No obstante, alcanzar acuerdos sobre temas comerciales complicados

² <https://www.preciopetroleo.net/wti.html>

³ <https://www.colombia.com/colombia-info/informacion-general/economia/>

⁴ <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2023/01/16/Confronting-fragmentation-where-it-matters-most-trade-debt-andclimate-action>

sigue siendo una tarea difícil, por la composición diversa de la OMC, la creciente complejidad de la política comercial y la agudización de las tensiones geopolíticas.

En algunos ámbitos, los acuerdos plurilaterales entre subgrupos de países miembros de la OMC pueden ser un camino a seguir. Un ejemplo es el nuevo acuerdo en materia de cooperación reglamentaria en el sector de los servicios —que abarca desde servicios financieros hasta servicios telefónicos de atención al cliente—, con potencial para reducir el costo de prestación de servicios transfronterizos.

También se necesita pragmatismo a la hora de reforzar las cadenas de suministro. Hay que recalcar que, a pesar de que la mayoría de las cadenas de suministro han sido resilientes, es comprensible que las recientes perturbaciones en el abastecimiento de alimentos y energía hayan generado preocupación. No obstante, decisiones de política como la relocalización interna de la producción podrían incrementar la vulnerabilidad de los países a los shocks. Según estudios del FMI, la diversificación puede reducir a la mitad las pérdidas económicas potenciales por perturbaciones en el suministro.

Mientras tanto, los países deben sopesar cuidadosamente los costos, tanto internos como externos, derivados de las medidas de seguridad nacional que inciden en el comercio o la inversión. Asimismo, hay que crear mecanismos para proteger a los grupos vulnerables de las medidas unilaterales. Un buen ejemplo de ello es la obligación, acordada recientemente, de excluir de las restricciones a la exportación de alimentos las exportaciones a organizaciones humanitarias como el Programa Mundial de Alimentos.

Sin embargo, aun siendo significativas, estas iniciativas no son suficientes. También es necesario mejorar las políticas nacionales: introducir mejoras en las redes de protección social, invertir en capacitación laboral, o incrementar la movilidad laboral entre sectores, regiones y oficios. Así nos cercioraremos de que el comercio beneficie a todos.

1.3 ASPECTOS ECONÓMICO PARA CONSIDERAR

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

1.4 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos, aspectos de salud pública y finalmente los cambios normativos que afectarían específicamente al obra en cada una de sus fases.

1.5 CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos. En este caso no se presentaría cambios en la forma de adquisición por parte de la demanda.

1.6 CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza servicio y/o obra y/o bien, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proceso será los referentes técnicos diseñados para este propósito y están establecidos por las obligaciones contractuales a cumplir y especificaciones técnicas suministradas entidad.

1.7 FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de procesos de operación de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos para la OBRA, como sucede con las competencias del personal, licencias, equipamientos y dotación para el personal.

Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios ofertados en el mercado.

1.8 INFLACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

1.8.1 RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	dic-22	2,88	7,66	11,20
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	dic-22	0,55	4,46	13,40
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	dic-22	10,27	9,50	11,10
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	ene-23	13,25	13,12	6,94
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	feb-17-23	\$ 4.966,33	\$ 4.742,05	\$ 3.953,26
Tasas de interés						
Tasa de intervención			ene-30-23*	12,75	12,00**	3,00
DTF 6/	Semanal		feb-17-23	14,34	14,81	4,06
Agregados monetarios***						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	feb-03-23	3,25	5,48	13,50
M3 7/	Semanal	Var. % anual	feb-03-23	11,81	11,43	12,32
Cartera ***						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	feb-03-23	15,27	15,46	10,51
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	feb-03-23	16,00	16,20	10,68
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	feb-03-23	-3,20	-2,95	6,33
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US\$ millones % PIB	sep-22	-6.176,78 -7,24	-4.857,70 -5,46	-4.856,82 -6,13
Deuda externa	Mensual	US\$ millones % PIB	nov-22	180.332,62 52,81	178.095,72 52,15	168.352,44 53,67
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US\$ millones	ene-23	57.772,25	57.269,16	58.264,14
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	mar-22	-0,87	-4,75	-1,29
GNC	Trimestral	% PIB	sep-22	-1,08	-1,00	-0,30

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación.

** Tasa definida el 12/16/22 de 12/16/22 de 12/16/22

1/ Desde el primer trimestre de 2018 el DANE estableció cambios en la Metodología, un nuevo año base (Base 2015) de las Cuentas Nacionales, la información corresponde al PIB (precios constantes) son series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.

2/ Corresponde al IPI total. EL DANE rediseñó la metodología de la Muestra Mensual Manufactura. La nueva base del Índice de Producción Industrial es promedio mensual del año 2018=100 Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET.

3/ En septiembre de 2022, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó las series empalmadas entre la GEIH Marco 2005 y la GEIH Marco 2018 desde enero de 2001. resultantes del censo nacional población y vivienda (CNPV) 2018, y con una nueva definición de la Población en Edad de Trabajar (personas con 15 años o más), entre otros cambios metodológicos.

4/ A partir del cálculo de inflación de enero de 2019 el DANE realizó cambios metodológicos en la medición del IPC tales como: cambio de base dic/2018=100, actualización de canasta y de ponderaciones.

5/ El dato de un año atrás corresponde al 18 de febrero de 2022. El dato anterior corresponde al 10 de febrero de 2023.

6/ Se refiere a la fecha de cálculo. La vigencia de la tasa DTF es del Lunes siguiente a Domingo.

7/ Bonos = A partir de la semana del 9 de diciembre de 2016 se incluyen en toda la serie los bonos denominados en pesos emitidos en el exterior por Findeter en 2014. A partir de las estadísticas con corte a agosto 28 /2020 se excluyeron de los agregados monetarios los CDT y los bonos en poder del Banco de la República, y se reprocesaron las series desde marzo 27/2020 hasta la fecha 8/ Se excluyen las variaciones originadas por tipo de cambio

9/ A partir del 4 de junio de 2019 los recursos en dólares del Gobierno en el Banco de la República se registran en cuentas diferentes a las de las reservas internacionales, y a partir del 17 de diciembre de 2019, la totalidad de los recursos en moneda extranjera del Gobierno en el Banco de la República se contabilizan por fuera del balance del Banco, por tanto, no hacen parte de las reservas internacionales. El Banco de la República aumentó las reservas internacionales mediante compra directa de USD 2.000 millones al Gobierno Nacional el 4 de mayo de 2020. <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/reservas-internacionales-del-banco-republica>

(p) provisiona

10/ SPC: Sector público consolidado. Comprende SPNF, balance cuasifiscal del Banco de la República, balance de Fogafin y costos de reestructuración del sistema financiero.

*** Las cifras de agregados monetarios y crediticios, se presentan de acuerdo con la información financiera recibida de los Establecimientos de Crédito. Estas entidades están registrando bajo NIIF a partir de enero de 2015. Se puede perder la compatibilidad frente a cifras anteriores, por cambios de metodología. Cifras Provisionales

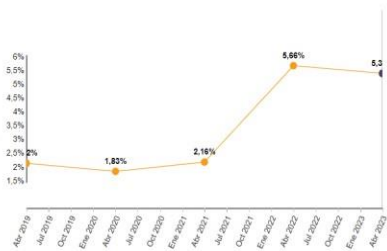
1.8.2 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO ABRIL 2023

Total Nacional



Tendencia

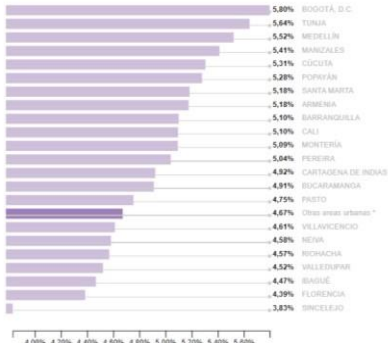


Fuente: DANE, IPC⁵

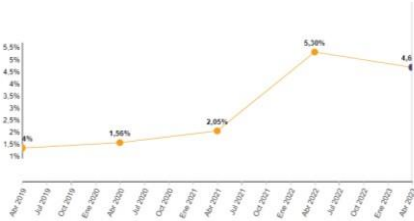
VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO ABRIL 2023

IPC TOTAL: 5,38%

Comparativo Ciudades



Tendencia Otras áreas urbanas



Fuente: DANE, IPC⁶

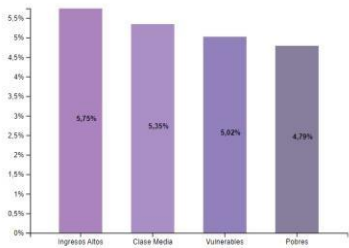
* Otras áreas urbanas agrupa las ciudades: Rionegro, San Andrés de Tumaco, **Barrancabermeja**, Buenaventura, Arauca, Yopal, Mocoa, San Andrés, Leticia, Inírida, San José del Guaviare, Mitú, Puerto Carreño y Quibdó.

1.8.3 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

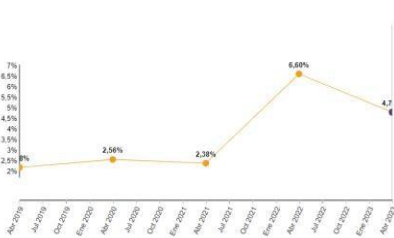
VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO ABRIL 2023

IPC TOTAL: 5,38%

Comparativo



Tendencia - Pobres



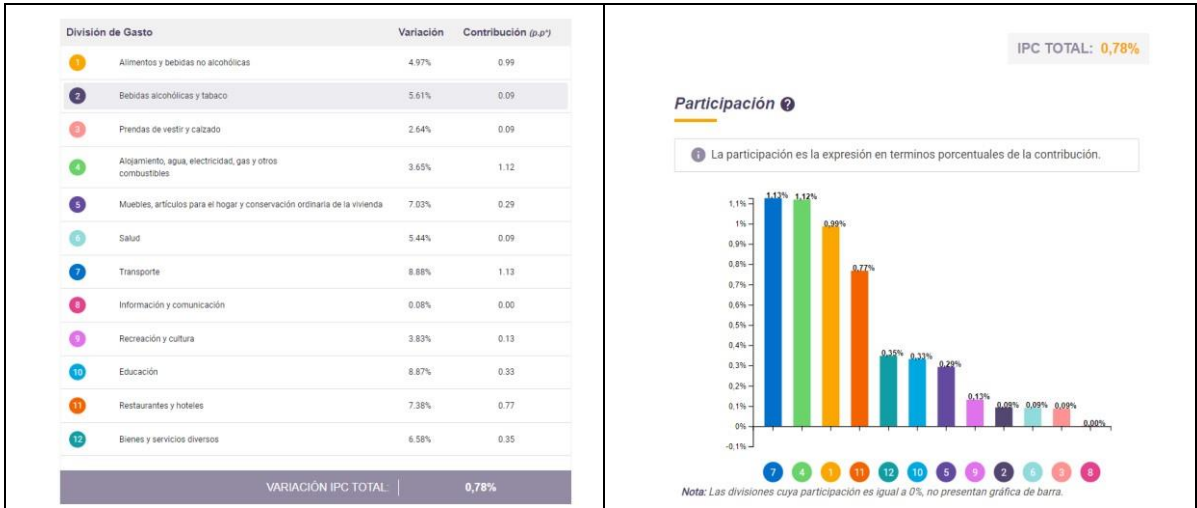
Fuente: DANE, IPC⁷

1.8.4 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO -ANUAL

La contribución de las divisiones de gasto, es el aporte en puntos porcentuales de cada división a la variación total del IPC. La suma de las contribuciones individuales al igual que la de las variaciones por división, es igual a la variación total.

Variación IPC Acumulado Abril 2023

⁵ <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#/>
⁶ <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#/>
⁷ <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#/>



* P.P: Puntos porcentuales Fuente: DANE, IPC⁸

1.8.5 PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca,
- Explotación de minas y canteras;
- Industrias manufactureras;
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental;
- Construcción;
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida;
- Información y comunicaciones;
- **Actividades financieras** y de seguros;
- Actividades inmobiliarias;
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; **actividades de servicios administrativos y de apoyo**;
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales;
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

$$\text{PIB} = \text{Valor agregado bruto} + (\text{Impuestos menos subvenciones a los productos})$$

El PIB visto desde el enfoque del gasto, es posible desagregarlo por las cuentas del consumo privado (C), el gasto del consumo público (G), la formación bruta de capital (I) y las exportaciones netas (exportaciones menos importaciones).

$$\text{PIB} = C + G + I + X \text{ netas}$$ (exportaciones menos importaciones)

Desde este enfoque de gasto o también llamado de demanda agregada, se puede conocer el aporte desagregado del gasto de los agentes económicos a la actividad económica del país.

Los datos del PIB se producen cada tres meses y su crecimiento se puede analizar de manera trimestral o anual. Asimismo, se pueden realizar otras mediciones más cercanas a la realidad, tomando los datos desestacionalizados y teniendo en cuenta la cantidad de días hábiles de un período a otro (efectos calendario) para hacerlos comparables.

⁸ <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#/>

En Colombia, la entidad encargada de calcularlo es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1.8.6 COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL⁹

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- **Construcción crece 2,8%.**
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

1.8.7 CONSTRUCCIÓN¹⁰

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la construcción crece 13,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 19,3%.

⁹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_produccion_y_gasto.pdf

¹⁰ Para mayor información de la producción producto de la actividad construcción de edificaciones ver Anexo F.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,5%.
- **Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 13,9%.**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 2,8%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,8%.
- **Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,7%.**

Construcción
Tasas de crecimiento en volumen1
Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} -III	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - III / 2022 ^{Pr} -II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	19,3	13,9	3,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	1,5	-0,2	-0,8
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	13,9	9,5	2,7
Construcción	13,4	9,2	2,8

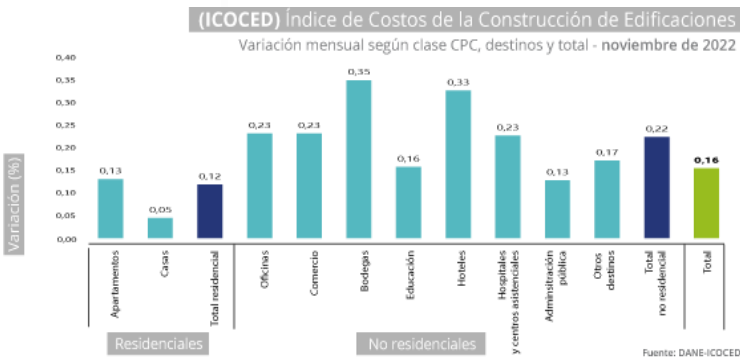
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- Pr preliminar
- 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
- 2 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
- 3 Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

En noviembre de 2022, la variación mensual del ICOCED fue 0,16%, en comparación con octubre de 2022. La clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,22%), mientras que la clase CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,12%).

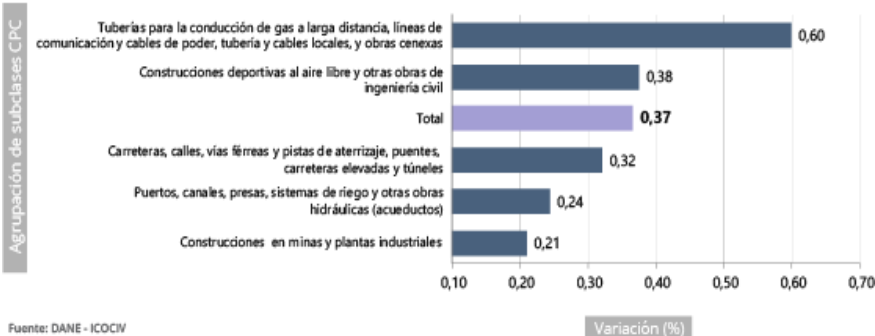
Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,16%): Bodegas (0,35%), Hoteles (0,33%), Oficinas, Comercio, Hospitales y centros asistenciales (0,23% cada uno), y Otros destinos (0,17%). Por otra parte, los destinos:



Apartamentos y Administración pública (con variación mensual de 0,13% cada uno) y Casas (0,05%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. El destino Educación presentó la misma variación del promedio nacional (0,16%).

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

(ICOCIV) Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles
Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C. - Total nacional - noviembre 2022

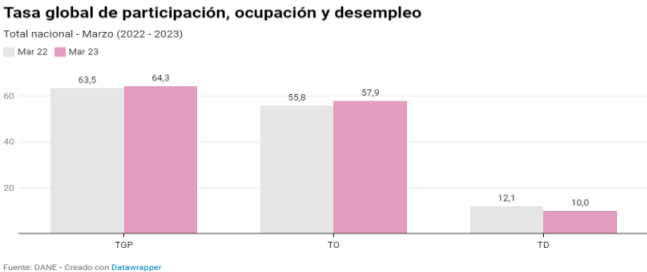


En noviembre de 2022, la variación mensual del ICOCIV fue 0,37%, en comparación con octubre de 2022. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción se ubicaron por encima del promedio nacional (0,37%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,60%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,38%).

Por otra parte, las agrupaciones CPC: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,32%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,24%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,21%), presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

1.8.8 TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA¹¹

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).



En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

1.8.1 POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD¹²

En el mes de marzo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.794 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron **Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales)**; seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,9 puntos porcentuales)

1.8.2 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, VARIACIÓN ABSOLUTA Y CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD*

Total Nacional

¹¹ [https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleoydesempleo#:~:text=Para%20el%20mes%20de%20noviembre,2021%20\(11%2C5%25\).](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleoydesempleo#:~:text=Para%20el%20mes%20de%20noviembre,2021%20(11%2C5%25).)
¹² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf

Marzo (2022 -2023)

Rama de actividad	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Marzo 2022	Marzo 2023			
Población ocupada	21.680	22.794	100	1.114	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.793	7,9	263	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.669	7,3	199	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.889	12,7	185	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.512	15,4	183	0,8
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.906	8,4	178	0,8
Construcción	1.493	1.610	7,1	117	0,5
Actividades inmobiliarias	183	262	1,1	79	0,4
Información y comunicaciones	345	386	1,7	41	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.958	17,4	38	0,2
Industrias manufactureras	2.406	2.432	10,7	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	356	357	1,6	1	0,0
Transporte y almacenamiento	1.650	1.569	6,9	-82	-0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	448	2,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. *Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría “No informa”.

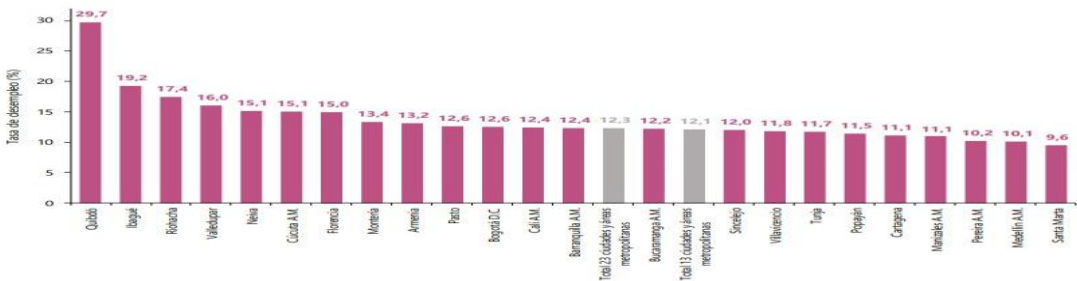
Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIU Rev. 4 A.C.

1.8.3 RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre enero – marzo 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (29,7%), Ibagué (19,2%) y Riohacha (17,4%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (9,6%), Medellín A.M. (10,1%), y Pereira A.M. (10,2%).

Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero- marzo 2023



Fuente: DANE, GEIH

1.8.4 TASA DE DESEMPLEO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA¹³

La Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, aprobó hoy en primer debate, el proyecto de Ley 465 de 2020 Cámara: “Por medio de la cual se crea una Zona Económica y Social Especial (ZESE) para El Distrito de Barrancabermeja”, cuyo ponente es el representante Víctor Manuel Ortiz Joya.

El proyecto de Ley 465 de 2020, busca incentivar la inversión en el Distrito de Barrancabermeja, aprovechando los diferentes recursos que existen en la región con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del territorio, para con ello poder combatir los diferentes flagelos que sufre la comunidad de ese territorio del País, debido a los rezagos de las diferentes crisis vividas.

La Ley ordena: “Créese un régimen especial en materia tributaria para el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja, a fin de atraer inversión nacional y extranjera y así contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de su población y la generación de empleo”.

“Este régimen aplicará a las sociedades comerciales que se constituyan con domicilio principal en la ZESE antes referida dentro de los cinco (5) años siguientes a la entrada de la presente Ley, bajo cualquiera de las modalidades definidas en la legislación vigente o las sociedades comerciales existentes que durante ese mismo término se acojan a este régimen especial y demuestren un aumento del quince por ciento (15%) del empleo directo generado, tomando como base el promedio de los trabajadores vinculados durante los dos últimos años, el cual se debe mantener como mínimo durante el período de vigencia del beneficio, y cuya

¹³ <https://www.camara.gov.co/zona-economica-especial-para-barrancabermeja-proyecto-de-ley-aprobado-enprimer-debate-por-la>

actividad económica principal consista en el desarrollo de actividades industriales, agropecuarias, comerciales, turísticas o de salud”.

El articulado indica que: “Para que se dé el reconocimiento de los beneficios tributarios y económicos previstos en esta ley, el beneficiario deberá desarrollar toda su actividad económica en la ZESE y los productos que prepare o provea podrán ser vendidos y despachados en la misma o ser destinados a lugares del territorio nacional o al exterior”.

“La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los beneficiarios de la ZESE será del cero por ciento (0%) durante los primeros cinco (5) años, contados a partir de la constitución de la sociedad, y del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa general, para los siguientes cinco (5) años”.

Los autores de la iniciativa, son los congresistas Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Edgar Alfonso Gómez Román, Nubia López Morales, Víctor Manuel Ortiz Joya, Ciro Fernández Núñez, Edwin Gilberto Ballesteros Archila y los senadores Jaime Enrique Durán Barrera, Miguel Ángel Pinto Hernández y Horacio José Serpa Moncada.

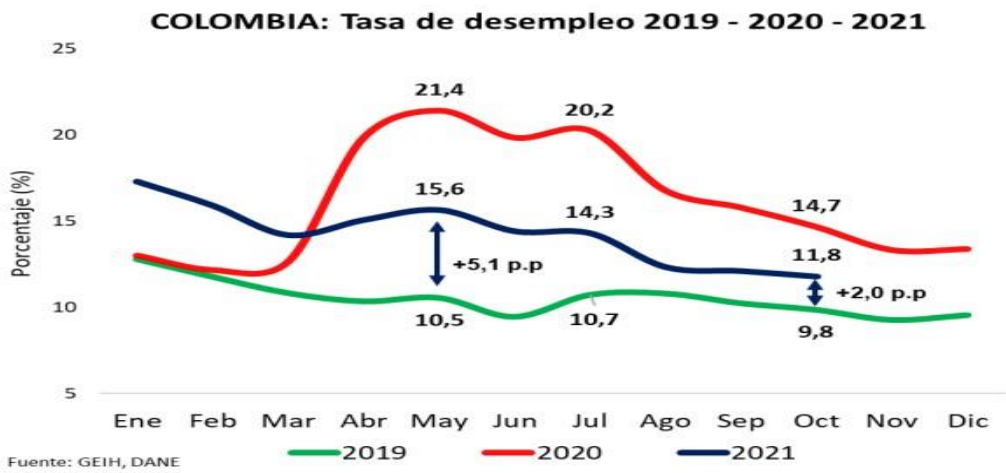
El congresista Víctor Manuel Ortiz Joya, señaló: “Conozco a Barrancabermeja, tuve la oportunidad de trabajar en el municipio unos años y la verdad Barrancabermeja tiene una situación especial, se ha concentrado la mayor parte de su economía en lo que tiene que ver con la refinería de Ecopetrol y en eso ha girado todo su eje económico y social ... Hoy Barrancabermeja presenta una situación compleja, el desempleo llega al 23%, los niveles de pobreza superaban el 40% en el 2019, la reducción en los indicadores económicos se registró en un 23,1%”...

El representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses, autor de la iniciativa, explicó que: “Este proyecto nace precisamente por la necesidad de devolverle a Barrancabermeja, esos tantos esfuerzos naturales, en regalías, que ha tenido que darle al País por ser una ciudad petrolera; por esa misma refinería, por esas regalías que recibe el País, recursos con los que se ha venido desarrollando toda Colombia”...

El alcalde de Barrancabermeja Alfonso Eljach Manrique, quien intervino le dio las gracias a la Comisión Tercera por: “Darle ese respaldo tan importante a Barrancabermeja, que el próximo lunes 26 de abril estará cumpliendo 99 años de existencia como municipio; en un año el centenario, que coincide con el nacimiento de la industria petrolera de Colombia, situación que nos ha llevado a hacer un aporte gigante de más de 900 millones de barriles de petróleo, que han salido de nuestra ciudad; como todo el complejo industrial que es uno de los grandes aportantes del PIB de Colombia, que ha generado hospitales, infraestructuras viales, todo el funcionamiento del Estado y sigue haciéndolo... Pero también esos 100 años nos ha pasado una factura en temas ambientales y en temas de desplazamiento alrededor de Barrancabermeja, en los que se ha dificultado el funcionamiento normal de las cosas, porque también el petróleo es un imán de dificultades y lo hemos vivido con los grupos armados, siendo víctimas del conflicto... Así que este voto de respaldo significa potenciar una ciudad, que, a pesar de todo ese aporte, tiene los índices más altos de desempleo en Colombia”.

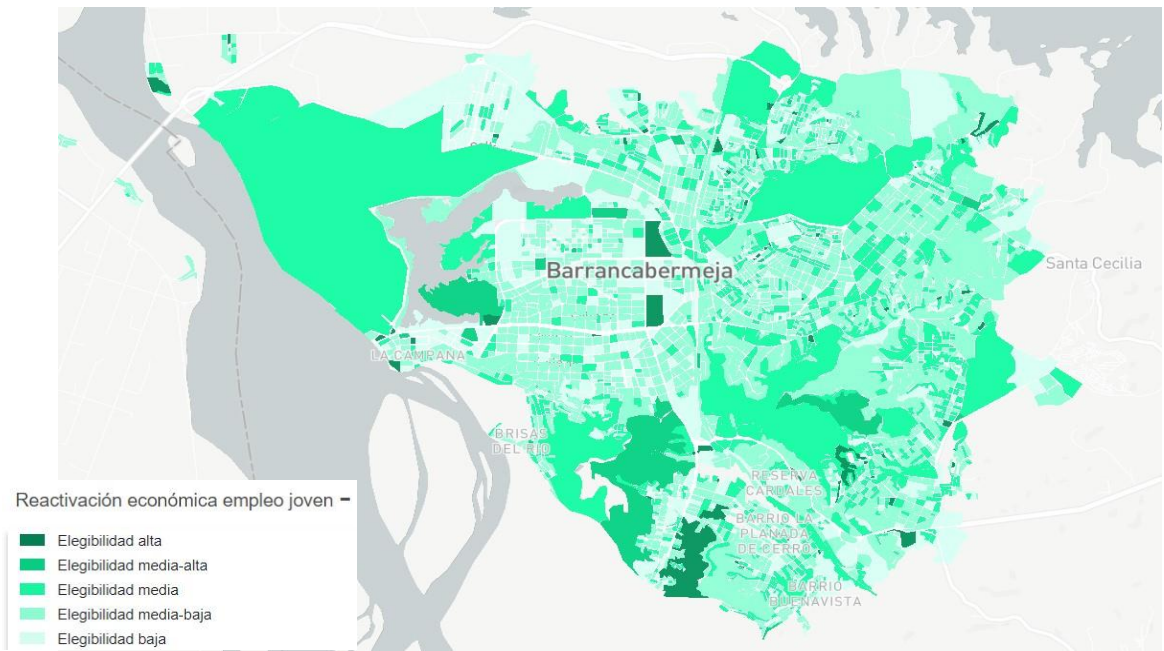
Culminó diciendo: “En nombre de todos los barranqueños, de todo el Magdalena Medio y hoy lo haré de manera pública, a cada uno de ustedes, muchas gracias por el respaldo que acaban de hacer hoy, a todos los coautores, a todos mis paisanos que han firmado este proyecto de Ley, como Oscar Villamizar y Víctor Ortiz, también muchísimas gracias por el respaldo”.

1.8.5 CIFRAS DE DESEMPLEO EN BARRANCABERMEJA EN AÑO 2019



Fuente: Dane - CER¹⁴

MAPA Reactivación Económica Empleo Joven -2018



FUENTE DANE¹⁵

1.8.6 MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD¹⁶

Durante el trimestre de octubre - diciembre 2022, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 25,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,0%, lo que significa una diferencia negativa de 40,3 puntos porcentuales entre ambas poblaciones

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 36,7 puntos porcentuales (p.p.) entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,8% y para la segunda de 59,5%.

Por otro lado, al observar la tasa de desempleo se evidencia que hay una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 11,1% para la población con discapacidad y 9,8% para las personas sin discapacidad.

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según rama de actividad Total nacional Enero - diciembre 2022

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Ocupados total nacional	455	100,0	21.578	100,00
Comercio y reparación de vehículos	92	20,2	3.878	18,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84	18,4	3.140	14,6
Industria manufacturera	50	11,0	2.294	10,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	9,8	1.807	8,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	43	9,4	2.623	12,2
Alojamiento y servicios de comida	33	7,3	1.449	6,7
Otras ramas^	30	6,7	1.581	7,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,5	1.704	7,9
Transporte y almacenamiento	26	5,6	1.569	7,3
Construcción	23	5,0	1.524	7,1

FUENTE DANE¹⁷

¹⁴ <https://www.cer.org.co/wp-content/uploads/2020/07/POST-INFOGRAFIA-DESEMPLEO-CER.pdf>
¹⁵ <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/vulnerabilidad/>
¹⁶ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_discapacidad/boletin_GEIH_discapacidad_jul22_sep22.pdf
¹⁷ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_discapacidad/boletin_GEIH_discapacidad_oct22_dic22.pdf

1.8.7 MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN LGBT¹⁸

Durante el año enero - diciembre 2022, la tasa global de participación (TGP) de la población LGBT fue de 78,8%, siendo 11,8 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,0%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue de 67,0%, siendo mayor en 7,4 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (59,6%). Por su parte, la tasa de desempleo se ubicó en 14,9% para la población LGBT, siendo 3,8 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (11,1%).

Respecto a las poblaciones, se observa que 99 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza laboral, es decir, el 21,2% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 33,0% (11,9 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza laboral.

Población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad Total nacional Año enero - diciembre 2022

Rama de actividad	LGBT		No LGBT	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada de 18 años y más	314	100	21.477	100
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	54	17,1	2.610	12,2
Comercio y reparación de vehículos	51	16,3	3.874	18,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	40	12,7	1.691	7,9
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	38	11,9	1.799	8,4
Alojamiento y servicios de comida	33	10,4	1.423	6,6
Industrias manufactureras	32	10,3	2.283	10,6
Otras Ramas*	27	8,7	1.573	7,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14	4,6	3.122	14,5
Transporte y almacenamiento	13	4,1	1.572	7,3
Construcción	12	3,7	1.523	7,1

FUENTE: DANE¹⁹

1.8.8 EQUIDAD DE GÉNERO

En relación con el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo, en el año 2015, los Estados miembros de Naciones Unidas establecieron los objetivos de *desarrollo sostenible* donde incluyeron el relacionado con la igualdad de género, que no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible²⁰. Este se denominó Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Este objetivo a su vez se descompone de 9 metas, dentro de las cuales la quinta busca “*Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de decisiones en la vida política, económica y pública*”

En los principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20²¹ del año 2016, se recomienda respecto al directorio²², que los países revisen las cuotas de representación para mejorar la equidad de género, logrando así la equidad en salarios de hombres y mujeres. Por su parte, El Centro de Estudios en Gobierno Corporativo del Cesa²³, encontró que en el mundo la participación de las mujeres en juntas directivas según OIT, Deloitte y Catalyst se encuentra alrededor del 17,5%. Mientras que, para el caso colombiano, en una investigación realizada desde el Club del 30%, se identificó que la participación de las mujeres en las juntas directivas de los emisores de valores del país es tan sólo del 17%. Acorde con esto, en el presente informe se analizan los principales indicadores relacionados con los cargos o posiciones ocupadas por mujeres como son miembro de junta directiva, representante legal principal, revisor fiscal principal y contador de 4.321 empresas⁵ bajo vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades, que reportaron sus estados financieros de fin de ejercicio e informe de prácticas empresariales con corte al 31 de diciembre de los años 2017, 2018 y 2019.

La diversidad en las juntas es fundamental para mantener el desempeño de una empresa. Diversos estudios han mostrado que la ampliación de la composición de la junta ayuda a ampliar las perspectivas de su junta directiva y, lo que es más importante, aumenta la rentabilidad de una empresa. Para Dahlen y Bilimoria (2004)²⁴, incorporar una variedad de perspectivas, antecedentes y experiencias es clave para el éxito de una organización. Una forma de incorporar estas diversas perspectivas es a través de la diversidad de género en una junta.

¹⁸ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_lgbt/boletin_GEIH_poblacion-lgbt_oct21_sep22.pdf

¹⁹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_lgbt/boletin_GEIH_poblacionlgbt_ene22_dic22.pdf

²⁰ [Igualdad de género y empoderamiento de la mujer - Desarrollo Sostenible \(un.org\)](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/equality/)

²¹ [Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 | OECD iLibrary \(oecd-ilibrary.org\)](https://www.oecd-ilibrary.org/governance/principles-of-corporate-governance/)

²² En Colombia principalmente hace referencia a la Junta Directiva o su órgano equivalente

²³ [Mujeres ocupan 17% de los puestos en las juntas directivas de emisores colombianos \(larepublica.co\)](https://larepublica.co/tema/empresas/2022/07/19/mujeres-ocupan-17-de-los-puestos-en-las-juntas-directivas-de-emisores-colombianos/)

²⁴ Dahlen, D. & Diana Bilimoria. (2004). Characteristics of Women and Men Corporate Inside Directors in the US. Corporate Governance Review. Volume 12, Issue 3. Pages 337-342.

Asimismo, Hersh (2020)²⁵ establece que lo beneficios de mujeres dentro de las juntas directivas son:

- 1) Suelen reflejar mejor las preferencias de los clientes porque se ha demostrado que tener juntas directivas diversas ayuda a comprender mejor las decisiones de producción, como el entendimiento de colocación y posicionamiento de los productos.
- 2) Tener mujeres en su junta ayuda a desarrollar un amplio grupo de talentos en todos los niveles. Esto se debe porque al diversificar la junta, crea incentivos en todos los niveles de la empresa dado que envía una señal de desarrollar a mujeres y minorías como líderes, lo que se traduce en mejores expectativas y así la canalización de mejor capital humano.
- 3) La diversidad de voces significa la diversidad de ideas. Mujeres dentro de las juntas directivas traen puntos de vista diferentes que permiten una mejor socialización de propuestas y una mejor toma de decisiones. Por estas razones, se hace relevante analizar la composición de las juntas directivas de las sociedades del tejido empresarial colombiano para entender cómo es su estructura y si existe diversidad dentro de las mismas.

Tabla 1. Participación de Mujeres en junta directiva Año 2017, 2018, 2019

INDICADOR	2017	2018	2019
Número de empresas	4.321	4.321	4.321
Número de empresas con junta directiva	2.564	2.537	2.484
Participación empresas con junta directiva	59,34%	58,71%	57,49%
INDICADOR	2017	2018	2019
Número de miembros en Junta directiva	9.843	9.723	9.553
Número de mujeres en Junta directiva	2.265	2.289	2.255
Participación de mujeres en Junta directiva	23,01%	23,54%	23,61%

De esta manera, tal como se ve en la tabla, de las 4.321 empresas analizadas, el 59,34% tenían junta directiva en el año 2017, 58,71% en el año 2018 y 57,49% en el año 2019. Respecto a la participación de mujeres en las juntas directivas, se identificó que este indicador ha incrementado al pasar del 23,01% en el año 2017 a 23,61% en el año 2019 (Un incremento de 0.6pp).²⁶

Frente al Conpes 3918 de 2018 establece los lineamientos para la efectiva implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. En el marco del cumplimiento de los ODS, específicamente del número 5, el gobierno colombiano se ha trazado la meta de alcanzar paridad entre hombres y mujeres en los cargos directivos del Estado para el 2030, con una meta intermedia de 44,5% a 2019, siguen los esfuerzos para lograr este compromiso Estatal.

1.8.9 POBREZA MONETARIA NACIONAL 2021

En 2021, en el total nacional la pobreza monetaria fue 39,3% y la pobreza monetaria extrema fue 12,2%



Entre 2021 y 2020, 1,4 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria y 1,3 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria extrema. En 2021, el 39,3% de los colombianos se encontraba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,2 puntos porcentuales frente a 2020, cuando fue 42,5%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2021 fue 37,8%, registrándose una disminución de 4,6 puntos porcentuales con respecto a 2020, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue de 42,4%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y

²⁵ Hersh, Erika. (2020). Why Diversity Matters: Women on Boards of Directors. Leadership and Management Review. Harvard University.
²⁶ Informe Especial Equidad de Género en las Sociedades con información del informe de buenas prácticas empresariales 2020
<https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2021/Informe-Especial-Equidad-de-Generoen-las-Sociedades.pdf>

zonas rurales dispersas fue 44,6%, lo cual muestra una disminución de 1,7 puntos porcentuales frente a 2020, cuando fue 42,9%.

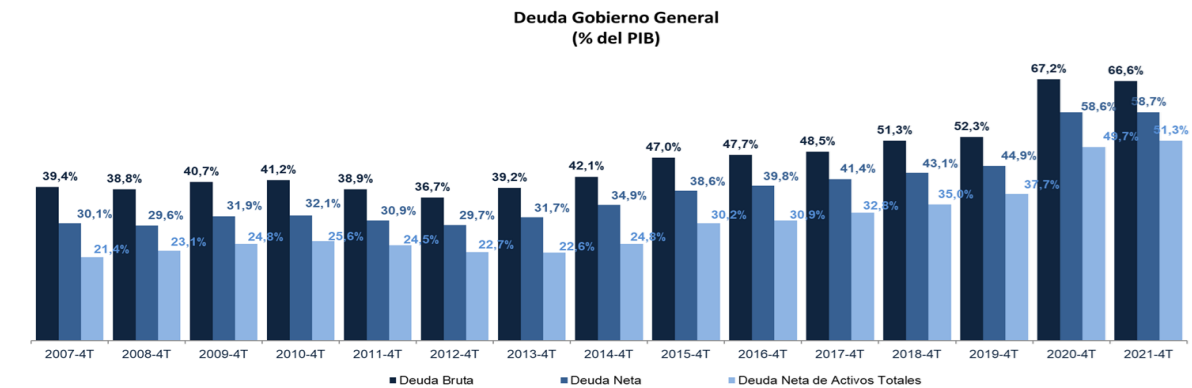
Respecto a la comparación bienal, en 2021, la pobreza monetaria fue 3,6 puntos porcentuales mayor a la registrada en 2019, cuando fue 35,7%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en los tres dominios.

En 2021, en el total nacional, 19.621.330 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria y en 2020 había 21.021.564 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.400.234 personas salieron de esta condición.²⁷

1.9 FINANZAS PÚBLICAS

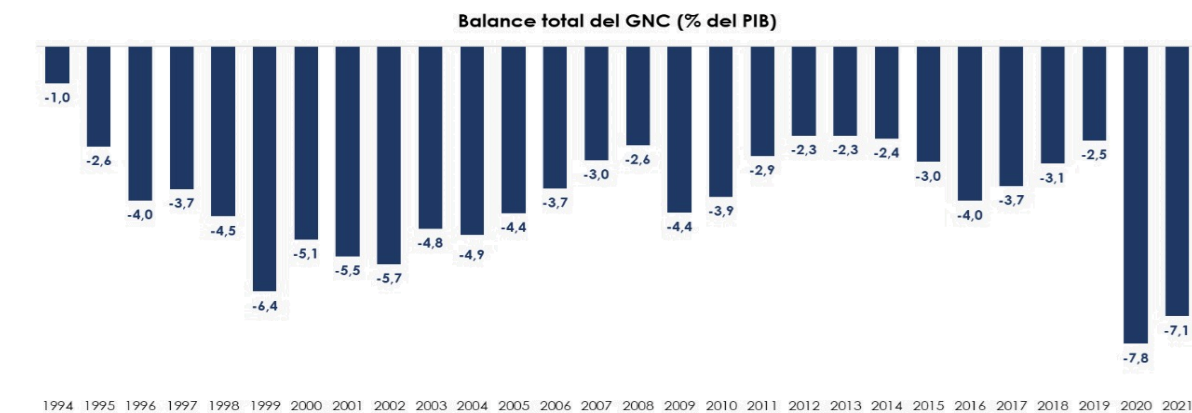
1.9.1 DEUDA NETA DEL GOBIERNO GENERAL

La deuda neta del Gobierno General (GG) se define como el valor nominal de la deuda (interna y externa) que está en manos de agentes privados y/o empresas públicas, dentro y fuera del país, descontando: i) las deudas entre los sectores que conforman el GG (bonos, pagarés, etc.) y ii) todos los activos financieros internos y externos (cuentas corrientes, CDTs, bonos, fondos públicos, portafolios en el exterior, entre otros) que posee el GG.



1.9.2 EL BALANCE FISCAL DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL (GNC)

El balance fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) corresponde al resultado obtenido, sea éste déficit o superávit, de la diferencia entre todos los ingresos y gastos, y teniendo en cuenta el préstamo neto y la deuda flotante.



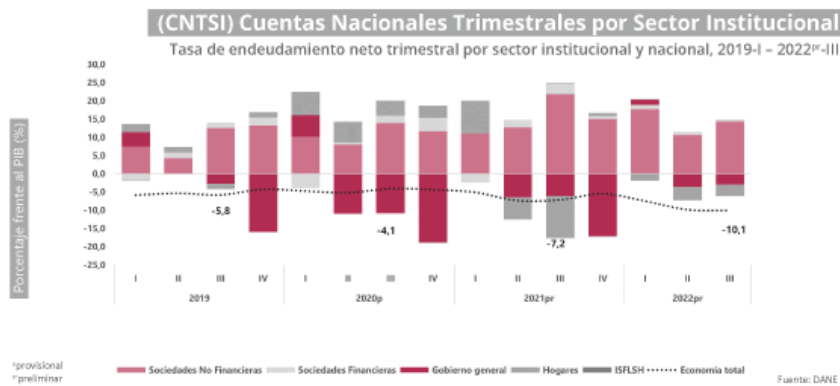
1.9.3 CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES POR SECTOR INSTITUCIONAL

Las CNTSI son un sistema integrado que analiza la evolución de la economía en términos de ingreso, consumo, ahorro e inversión bajo la medición de los flujos financieros y no financieros, por medio de la interacción de los sectores gobierno, sociedades financieras, no financieras, hogares, instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y el resto del mundo.

A través de las CNTSI se realizan análisis ampliados de la economía, ya que se integran agregados macroeconómicos como el ingreso nacional, el ingreso disponible, y el ahorro, con el PIB, adicionalmente se

²⁷ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/Comunicado-pobreza-monetaria_2021.pdf

estudia el comportamiento de cada sector institucional en el tiempo y las interrelaciones que existen entre ellos



El endeudamiento neto de la economía colombiana para el tercer trimestre de 2022pr registró un crecimiento de 72,5% al pasar de -\$21.9 billones a -\$37.7 billones entre 2021pr-3 y 2022pr-3 respectivamente. Este endeudamiento se explica principalmente por el comportamiento de las sociedades no financieras y el sector financiero.

El sector de las sociedades no financieras presenta endeudamiento neto con una variación de -174,2%, al pasar de \$22,4 billones en el tercer trimestre de 2021pr a -\$16,6 billones en el tercer trimestre de 2022pr, explicado por el aumento en la renta de la propiedad pagada por concepto de dividendos y rentas de otros recursos naturales además de la remuneración pagada a los hogares que crece en 19,7% y la adquisición de formación bruta de capital fijo con un crecimiento de 48,6%.

Las sociedades financieras disminuyen su préstamo neto de \$9,4 billones en el tercer trimestre de 2021pr a préstamo neto de \$1,7 billones en el tercer trimestre de 2022pr, con una variación de -81,4%, asociado al crecimiento de la renta de la propiedad pagada, un mayor pago de indemnizaciones frente a las primas y, por último, las transferencias de capital por pagar con un crecimiento de 58,9%.

El gobierno general presenta un menor endeudamiento pasando de -\$18,6 billones en el tercer trimestre del 2021pr a -\$11,2 billones en el mismo periodo del 2022pr, explicado por la disminución del ahorro negativo que pasa de 9,8 billones a -7,8 billones, asociado al aumento del ingreso primario y contrarrestado por el incremento del gasto de consumo final de 8,6%; el menor endeudamiento se explica también por una menor inversión en formación bruta de capital por parte del gobierno.

El sector institucional de los hogares varía -66,7% en su préstamo neto, al pasar de -\$35,1 billones en el tercer trimestre de 2021pr a -\$11,6 billones en el tercer trimestre de 2022pr, explicado principalmente por el comportamiento positivo del ingreso mixto 41,3% y la remuneración recibida 16,3%, a pesar de los aumentos del gasto de consumo final (20,6%) y de la formación bruta de capital (28,2%).

Con relación al resto del mundo, el saldo corriente con el exterior se ubica en \$37,7 billones con un crecimiento de 72,5% explicado por el saldo del intercambio externo de bienes y servicios (importaciones menos exportaciones) que en el tercer trimestre de 2022pr presenta una variación de 22,5% respecto al tercer trimestre de 2021pr. Este comportamiento fue positivo también para las utilidades reinvertidas de la inversión extranjera directa netas, es decir las recibidas menos las pagadas que pasan de \$1,8 billones a \$5,4 billones, igualmente los dividendos netos pasan de -\$1,2 billones a \$3,9 billones.

1.10 SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

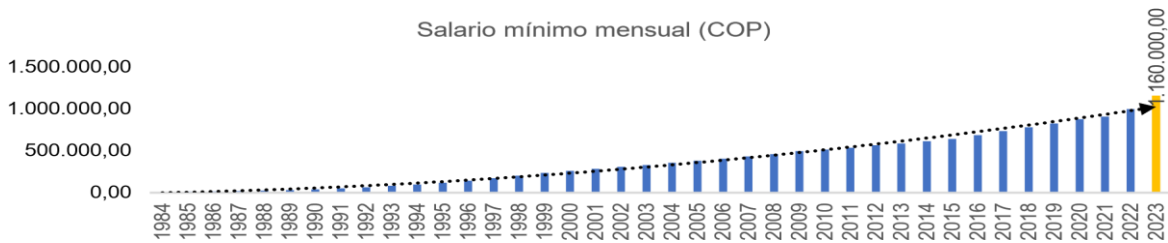


Tabla 2. Salarios Mensual

Año (aaaa)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas:
desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.
(N/A) No aplica

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 29/01/2023 16:53:43

El Ministerio de Trabajo expidió el Decreto 2613 de 2022 con el salario mínimo legal mensual para el año 2023, el cual fue acordado por los integrantes de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales en \$1.160.000 pesos colombianos. Lo anterior, significa un incremento del 16 por ciento con respecto al anterior salario mínimo fijado en el 2022.

Además, dicha Comisión, expidió el Decreto 2614 de 2022, con el valor del auxilio de transporte para el año 2023 por la suma de \$140.606 pesos colombianos, significando éste un aumento del 20 por ciento.

El salario mínimo legal mensual (SMLM) tiene las siguientes implicaciones, aplicables a partir del 1 de enero de 2023:

El salario mínimo integral mensual será equivalente a \$15.080.000
Apoyo de sostenimiento de aprendizajes en etapa práctica (75 por ciento del SMLM): \$870.000
Apoyo de sostenimiento de aprendizajes en etapa lectiva (50 por ciento del SMLM): \$580.000
Apoyo de sostenimiento de aprendizajes universitarios (100 por ciento del SMLM): \$1.160.000
Los conceptos enunciados anteriormente variarán anualmente con base en el salario mínimo legal, de acuerdo con los artículos 132 del Código Sustantivo del Trabajo y 30 de la Ley 789 de 2002.

1.11 INDICADOR DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA (ISE)



Para el mes de enero de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 115,10, lo que representó un crecimiento de 5,85% respecto al mes de enero de 2022pr (108,74)

Tasas de crecimiento año corrido 2022 a 2023 enero													
Concepto	2022 ^{pr}												2023 ^{pr}
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Actividades primarias	-0,3	1,0	-1,3	-1,7	0,2	-0,2	-0,3	0,2	-0,1	-0,4	-0,7	-0,8	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras	-0,3	1,0	-1,3	-1,7	0,2	-0,2	-0,3	0,2	-0,1	-0,4	-0,7	-0,8	0,6
Actividades secundarias	11,6	10,7	9,6	10,1	14,0	13,3	12,5	12,4	11,7	10,7	9,9	8,9	2,7
Industrias manufactureras; construcción	11,6	10,7	9,6	10,1	14,0	13,3	12,5	12,4	11,7	10,7	9,9	8,9	2,7
Actividades terciarias	8,8	8,6	8,9	10,1	11,3	11,2	10,8	10,7	10,2	9,8	9,2	8,5	7,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	5,6	4,9	5,0	5,4	6,3	6,3	5,8	5,6	5,0	4,6	4,3	4,1	2,0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	21,9	13,6	11,7	14,5	16,9	16,7	16,0	15,4	14,7	13,3	12,0	10,7	2,1
Información y comunicaciones	22,7	21,6	21,1	20,4	20,1	19,5	18,9	18,4	17,6	16,3	15,1	14,2	2,4
Actividades financieras y de seguros	- 28,5	- 10,4	-3,2	-0,1	2,5	4,0	4,5	5,8	5,8	6,1	6,1	6,5	64,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	2,0	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	1,8
Concepto	2022 ^{pr}												2023 ^{pr}
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,9	10,2	9,6	9,8	10,5	10,9	10,6	10,5	10,0	9,6	8,9	8,3	3,7
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	10,8	11,3	11,4	12,4	12,9	12,2	11,6	11,5	11,0	11,1	10,6	10,1	6,8

Indicador de Seguimiento a la Economía	8,5	8,1	7,6	8,5	10,2	9,9	9,5	9,5	9,0	8,5	7,9	7,2	5,8
--	-----	-----	-----	-----	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Fuente: DANE, Cuentas nacionales, prpreliminar, pprovisional
 Actualizado el 17 de marzo de 2023

1.11.1 INGRESOS DEL SECTOR

Subsector de servicios	Actividades profesionales científicas y técnicas			
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Sección M Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74			
Variable	Tipo de ingreso			
	Ingresos por servicios prestados	Ingresos por venta de mercancías	Otros Ingresos Operacionales	Ingreso Totales Nominales
Ene-20	8,2	-82,7	-61,7	4,5
Feb-20	-2,2	-11,4	0,0	-2,2
Mar-20	1,6	-39,5	-27,8	1,1
Abr-20	0,0	-39,6	-18,3	-0,3
May-20	-23,1	-51,7	-16,3	-23,2
Jun-20	-14,9	351,2	41,1	-13,0
Jul-20	-12,0	-14,6	8,9	-11,9
Ago-20	-17,5	20,0	-17,4	-17,3
Sep-20	-8,9	83,1	8,5	-8,4
Oct-20	-16,2	25,8	13,8	-15,9
Nov-20	-22,8	66,6	10,8	-22,4
Dic-20	-14,6	323,2	74,9	-13,3
Ene-21	-2,9	40,2	9,8	-2,3
Feb-21	1,1	36,5	7,9	1,7
Mar-21	16,7	161,4	32,9	17,7
Abr-21	22,9	404,0	33,4	24,1
May-21	31,3	246,4	4,8	32,2
Jun-21	20,6	-52,8	-39,5	18,9
Jul-21	29,7	167,6	1,0	30,4
Ago-21	22,3	82,6	34,4	22,9
Sep-21	25,2	51,0	51,1	25,7
Oct-21	11,6	309,8	11,0	13,1
Nov-21	49,0	353,2	21,4	50,4
Dic-21	20,8	58,5	-17,0	20,8
Subsector de servicios	Actividades profesionales científicas y técnicas			
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Sección M Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74			
Variable	Tipo de ingreso			
	Ingresos por servicios prestados	Ingresos por venta de mercancías	Otros Ingresos Operacionales	Ingreso Totales Nominales
Ene-22	31,4	72,0	35,1	31,6
Feb-22	35,4	75,6	33,8	35,6

Fuente:DAE - EMS
 p Cifra Provisional



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

* = No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Actualizado el 13 de abril de 2022

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS TOTAL NACIONAL Febrero 2022²⁸

1.12 EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2022 / febrero 2021) En febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2021.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Febrero 2022p / febrero 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.					Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción			Variación (%)	Contribución (PP)		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	y		35,6	35,2	0,3	0,1

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2022 / febrero 2021)

En febrero de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2021.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Febrero 2022p / febrero 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.					Personal ocupado total [*]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción			Variación (%)	Contribución (PP)			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	y		12,3	2,0	8,5	1,8	--

p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

²⁸ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_22.pdf

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2022 / febrero 2021)

En febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2021.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2022p / febrero 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	0,9	4,0	--

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 . Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el periodo enero a febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos nominales y los salarios. Por su parte, diecisiete subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado en comparación con el mismo periodo de 2021.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - febrero 2022p / enero - febrero 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	33,7	10,5	5,4

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Ingresos de los meses Enero y febrero 2022

Subsector de servicios	Actividades profesionales científicas y técnicas			
Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Sección M Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74			
Variable	Tipo de ingreso			
	Ingresos por servicios prestados	Ingresos por venta de mercancías	Otros ingresos de operacionales	Ingresos totales nominales
	Ene-22	31,4	72,0	35,1
Feb-22	33,6	74,0	34,5	33,7

Fuente: DANE - EMS
* = No se puede calcular variación debido a que en el periodo de comparación no se presentaron ingresos por este concepto p Cifra Provisional
Actualizado el 13 de abril de 2022

Variación bienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En febrero de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2020.

Variación bienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Febrero 2022p / febrero 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) bienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,9	4,1	11,9

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.13 SALARIOS ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Subsector de servicios	Actividades profesionales científicas y técnicas			
Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Sección M Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74			
Variable	Categoría de contratación			
	Personal ocupado sin agencias1	Personal permanentea	Personal temporal directob	Costos temporal por agenciasc
Ene-20	10,2	6,5	16,7	5,6
Feb-20	7,5	1,3	18,9	11,0
Mar-20	8,0	4,1	15,7	26,2
Abr-20	3,8	3,6	1,4	-7,7
May-20	2,4	1,9	-0,3	-14,7
Jun-20	4,2	3,6	0,0	13,4
Subsector de servicios	Actividades profesionales científicas y técnicas			
Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Sección M Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74			
Variable	Categoría de contratación			
	Personal ocupado sin agencias1	Personal permanentea directob	Personal temporal	Costos temporal por agenciasc
Jul-20	8,3	6,9	6,5	4,0
Ago-20	7,0	7,7	1,9	7,5
Sep-20	7,7	8,2	3,4	3,4
Oct-20	7,0	7,5	2,8	4,0
Nov-20	6,5	6,8	4,3	-3,6
Dic-20	7,6	8,9	4,3	11,5
Ene-21	6,3	7,1	5,6	22,0
Feb-21	6,8	7,5	6,2	4,8
Mar-21	4,0	4,0	6,8	9,6
Abr-21	12,2	11,0	20,7	28,4
May-21	9,5	8,3	18,7	39,5
Jun-21	7,5	6,8	15,7	16,6

Jul-21	5,4	5,6	11,9	14,0
Ago-21	5,3	4,5	14,3	12,8
Sep-21	4,9	5,3	10,3	14,4
Oct-21	4,6	5,3	8,3	1,1
Nov-21	2,9	4,4	4,5	7,9
Dic-21	4,4	5,4	5,8	13,4
Ene-22	5,9	9,0	4,1	0,8
Feb-22	4,8	8,3	3,8	-6,7

Fuente: DANE - EMS
1: Incluye personal permanente y personal temporal directo
a: Comprende el personal con contrato a término indefinido y los propietarios, socios y familiares sin remuneración fija
b: Se refiere al personal temporal contratado directamente por la empresa y los aprendices y pasantes c: Se refiere al personal temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal d: Se refiere al personal de las empresas especializadas en suministro de personal que van a prestar su fuerza de trabajo a otras empresas usuarias p Cifra Provisional
Actualizado el 13 de abril de 2022

1.14 COEFICIENTES DE VARIACIÓN

Subsector de servicios		Actividades profesionales científicas y técnicas										
Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Sección M Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74										
Ingresos nominales					Personal				Salarios			
Mes - año	Variación	CV E	Limites		Variación	CV E	Limites		Variación	CV E	Limites	
			Inferior	Superior			Inferior	Superior			Inferior	Superior
Ene-20	4,5	4,3	-5,0	12,3	-1,0	2,1	-3,6	4,5	10,2	1,6	6,3	13,1
Feb-20	-2,2	4,0	-9,0	6,4	-0,9	2,3	-4,5	4,3	7,5	1,7	3,3	10,2
Mar-20	1,1	3,1	-0,2	12,8	-2,7	2,5	-5,7	4,1	8,0	1,3	3,5	9,0
Abr-20	-0,3	5,7	-11,5	10,9	-7,5	2,0	-10,2	-2,9	3,8	1,5	0,2	6,1
May-20	-23,2	4,6	-29,8	-15,9	-9,3	1,6	-11,6	-5,7	2,4	1,4	-0,6	5,1
Jun-20	-13,0	5,0	-20,6	-3,5	-9,7	2,0	-12,5	-5,3	4,2	1,5	1,0	6,9
Jul-20	-11,9	4,2	-18,6	-4,0	-10,5	2,4	-13,6	-5,1	8,3	1,7	4,1	11,4
Ago-20	-17,3	6,0	-26,0	-6,4	-10,4	2,3	-13,3	-5,2	7,0	1,6	3,3	10,2
Sep-20	-8,4	4,6	-14,5	2,6	-10,1	2,1	-12,7	-5,4	7,7	1,5	4,3	10,6
Oct-20	-15,9	5,8	-25,9	-7,0	-10,8	2,0	-13,7	-6,6	7,0	1,3	4,0	9,4
Nov-20	-22,4	4,5	-30,2	-16,8	-8,4	1,9	-11,0	-4,3	6,5	1,2	3,6	8,5
Dic-20	-13,3	3,6	-18,5	-6,1	-8,2	2,0	-10,9	-3,7	7,6	1,7	4,2	11,1
Ene-21	-2,3	4,6	-8,1	9,9	-6,7	2,1	-9,3	-1,5	6,3	1,5	2,7	8,9
Feb-21	1,7	4,5	-8,6	8,8	-7,3	1,7	-9,1	-2,9	6,8	1,3	3,6	9,1
Mar-21	17,7	4,9	3,8	25,7	-2,3	2,2	-5,8	2,8	4,0	1,9	0,1	7,7
Abr-21	24,1	6,2	7,0	36,8	3,2	2,3	-0,3	8,9	12,2	1,8	7,6	15,4
May-21	32,2	3,7	18,7	37,4	5,2	2,3	1,5	11,1	9,5	1,7	5,2	12,3
Jun-21	18,9	4,1	8,7	27,8	5,2	2,6	0,7	11,4	7,5	1,8	3,1	10,6
Jul-21	30,4	3,7	18,8	37,5	7,6	3,0	1,8	14,4	5,4	1,9	1,1	9,0
Ago-21	22,9	2,8	14,3	27,7	9,3	2,9	3,4	16,0	5,3	2,0	0,9	9,1
Sep-21	25,7	3,8	13,5	31,6	8,5	2,8	2,7	14,7	4,9	1,9	0,7	8,6

Oct-21	13,1	4,4	0,8	19,5	9,2	2,6	4,0	14,9	4,6	1,6	0,9	7,7
Nov-21	50,4	2,5	41,2	55,9	9,2	3,1	2,8	16,0	2,9	2,1	-1,3	7,0
Dic-21	20,8	4,4	8,3	29,0	7,9	3,0	2,1	14,8	4,4	2,0	-0,3	7,7
Ene-22	31,6	5,6	17,0	46,1	8,7	2,5	3,4	13,9	5,9	1,4	3,0	8,8
Feb-22	35,6	6,7	17,7	53,4	12,3	2,7	6,3	18,4	4,8	1,7	1,4	8,3

Fuente: DANE - EMS
p Cifra Provisional
Actualizado el 13 de abril de 2022

A13. Notas metodológicas Encuesta Mensual de Servicios			
A partir de la publicación de cifras de enero de 2020 la Encuesta Mensual de Servicios presenta resultados bajo una nueva desagregación con 18 subsectores de servicios de acuerdo a la CIIU Rev. 4 A.C. como se muestra a continuación:			
Antigua desagregación (15 subsectores de servicios)			
Sección	Sección/ División / Grupo / Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Parámetros de inclusión
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	Ingresos mayores o iguales a \$5000 millones anuales o Personal ocupado al año mayor o igual 50
Nueva desagregación (18 subsectores de servicios)			
Sección	Sección/ División / Grupo / Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Parámetros de inclusión
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	Ingresos mayores o iguales a \$3000 millones anuales o Personal ocupado al año mayor o igual 40

Fuente: DANE - EMS

1.15 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

- Ministerio del trabajo
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
- Ministerio de Minas y Energía
- Servicio Geológico Colombiano
- Agencia Nacional de Minería
- CAMACOL – Cámara colombiana de la construcción.
- Ministerio de transporte
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales • Departamento Nacional De Planeación – DNP • Gremios de la zona.
- Líderes comunitarios.
- Otros gremios:

Cuadro 1. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Identificación	
Gremio/Asociación	La Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
Descripción	

El Gobierno Nacional, presidido por el Vicepresidente Encargado Miguel Antonio Caro y su Ministro de Fomento Jose Manuel Goenaga, expidió el decreto 336 del 4 de enero de 1893 «sobre inspección de ferrocarriles», que reconocía a la Sociedad Colombiana de Ingenieros como cuerpo consultivo y le concedía una subvención anual y el «uso gratuito de un local público adecuado para que en él conserven los archivos, biblioteca y museo de la Sociedad Colombiana de Ingenieros». En desarrollo de este decreto el Gobierno le suministró un local en el mismo edificio de la Escuela de Ingeniería de la Universidad Nacional, actualmente ocupado por la Academia Colombiana de Historia, en el cual funcionó a partir del 12 de marzo de 1893.

Identificación	 <i>Sociedad Santandereana de Ingenieros</i>
Gremio/Asociación	La Sociedad Santandereana de Ingenieros
Descripción	La Sociedad Santandereana de Ingenieros, es una asociación gremial fundada en la ciudad de Bucaramanga, el 7 de agosto de 1937, sin ánimo de lucro y con el fin de establecer vínculos de unión, solidaridad y compañerismo entre sus miembros, laborar por el progreso santandereano y el desarrollo de la ingeniería en el Departamento de Santander.

Identificación	 REPÚBLICA DE COLOMBIA COPNIA <small>Consejo profesional Nacional de Ingeniería</small>
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA (COPNIA)
Descripción	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, creado mediante la Ley 94 de 1937, es la entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional; de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política y en la Ley 842 de 2003 y demás normas complementarias y suplementarias, autorizando a nombre del Estado el ejercicio de una profesión que implica riesgo social, o suspendiendo del ejercicio profesional, previo la aplicación del debido proceso, a quienes se les compruebe la violación del Código de Ética o del correcto ejercicio de la profesión autorizada; ésto último en su calidad de Tribunal de Ética de las profesiones tuteladas, por quejas interpuestas por la ciudadanía. En razón de lo anterior, el COPNIA desarrolla su función mediante la expedición de cuatro herramientas legales a saber: tarjetas de Matrícula Profesional, para los ingenieros; de Certificado de Inscripción Profesional, para profesionales afines y profesionales auxiliares; de Certificado de Matrícula, para maestros de obra y Permisos Temporales, para profesionales graduados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003.

Identificación	 CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Descripción	es el órgano del Estado creado por la Ley 435 de 1998, encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de la Arquitectura y de sus Profesiones Auxiliares en Colombia.

Identificación	
Gremio/Asociación	ASOCIACIÓN NACIONAL DE INGENIEROS GEÓLOGOS “ANIG”

Descripción	
Agremiar a los Ingenieros Geólogos del País para proyectar el desarrollo de la Ingeniería Geológica, reglamentar el ejercicio de la profesión y promover los intereses comunes de los Asociados; con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la ingeniería, la ciencia, el bienestar general y de los Asociados. Lo anterior fomentando el estudio y desarrollo de las áreas geológicas, geomorfología, sedimentología, vulcanologeoología, geotécnicas, geotérmicas, geoquímicas, gestión del riesgo, geo amenazas, vulnerabilidad y planes de contingencia, yacimientos minerales de superficie y subterráneos, geoestadística, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos onshore y offshore, Información técnica relacionada con ingeniería y geología de petróleos, Hidrológicas,	
Identificación	
Gremio/Asociación	ASOCIACIÓN NACIONAL DE INGENIEROS GEÓLOGOS “ANIG”
Descripción	
hidrogeológicas, ambientales, energéticas, prospección y exploración de geo recursos, Sistemas de Información Geográfica, prospección geofísica, fiscalización-seguimiento y auditorías geológico-mineras, la defensa del patrimonio geológico minero y demás áreas afines de acuerdo con lo contemplado en el perfil profesional de la Carrera Universitaria de Ingeniería geológica y la correspondiente idoneidad profesional; desde el punto de vista académico, científico y técnico, así como de sus aplicaciones en pro del avance de la Ingeniería Geológica y el adelanto tecnológico e industrial del país con criterios de desarrollo sostenible.	

Identificación	
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA- CPNT
Descripción	
El Consejo Profesional Nacional de Topografía -CPNT es un órgano sui géneris, autónomo e independiente, creado por la Ley 70 de 1979, de derecho público, sin personería jurídica, de conformación mixta, que forma parte de la administración pública y en tenor en lo preceptuado en el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, ejerce las funciones públicas permanentes de inspección y vigilancia del ejercicio de la profesión del topógrafo, con fundamento en la función de policía administrativa, apoya y promueve el ejercicio legal de la profesión de topografía protegiendo a la población de eventuales malas prácticas que puedan implicar riesgo social; es el responsable de expedir las licencias profesionales, resoluciones, y demás actos administrativos que autorizan al profesional ejercer la profesión en todo el territorio colombiano. El CPNT, es el responsable de remitir a la entidad competente en virtud de los artículos 3, 4, 29 y 30 de la ley 842 de 2003, a los profesionales objetos de control de este ente que violen el código de ética.	

Identificación	 SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPÓGRAFOS
Gremio/Asociación	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPÓGRAFOS
Descripción	
Personería jurídica 3762 del Ministerio de Justicia, Cuerpo Consultivo en Topografía - Ley 70 de 1979, Esta sociedad ha participado en la elaboración de NORMA NTC 6271 ESTUDIO TOPOGRÁFICOS, y la NORMA NTC 4611 METADATO GEOGRÁFICO	

Identificación	 SAC SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA FUNDADA EN 1871
Gremio/Asociación	Sociedad de Agricultores de Colombia -SAC-
Descripción	

es la máxima asociación gremial agropecuaria de carácter nacional, integrada principalmente por las diferentes asociaciones, instituciones y empresas de la producción agrícola y pecuaria del país. Quienes representan a su vez a la mayoría de los productores del campo, así como a medianos y grandes empresarios de la agroindustria nacional.

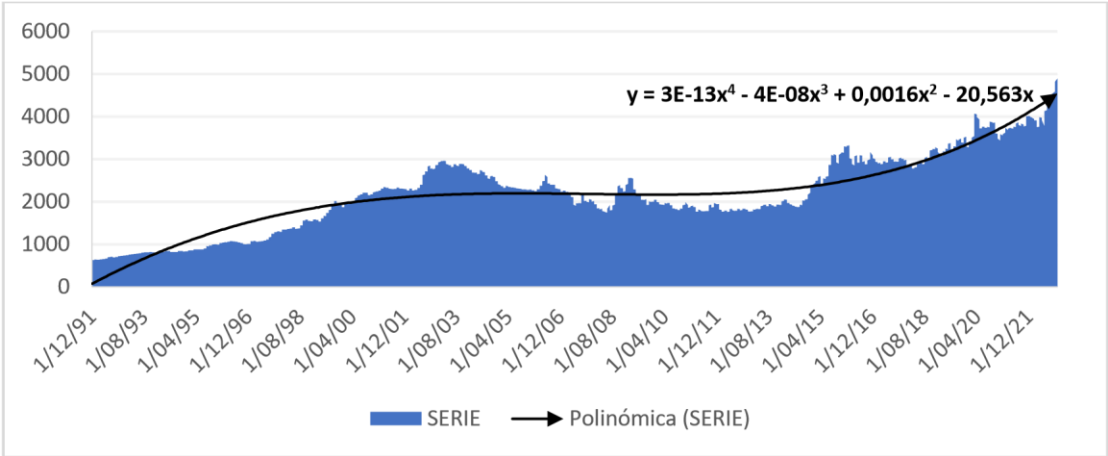
1.16 **ALGUNOS INTERESES, NECESIDADES, EXPECTATIVAS DE LOS AGENTES DEL SECTOR**

GRUPO DE INTERÉS	INTERESES, NECESIDADES, EXPECTATIVAS
Empleados o Profesionales liberales	<ul style="list-style-type: none"> · Prácticas laborales responsables · Apoyo al bienestar y desarrollo · Condiciones de salud y seguridad en el trabajo · Estabilidad laboral · Capacitación y entrenamiento permanentes · Desarrollo de competencias técnicas · Respeto a los Derechos Humanos · Inclusión laboral · Financiación de los proyectos
Comunidades	<ul style="list-style-type: none"> · Implementación de nuevas tecnologías amigables con el medioambiente · Generación de empleo de calidad · Gestión de impactos ambientales · Iniciativas de inversión social y apoyo a la comunidad
Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> · Generación de impactos sociales y ambientales positivos · Cumplimiento de la legislación. · Interés en desarrollar medidas para eliminar el contrabando, la piratería y la informalidad
GRUPO DE INTERÉS	INTERESES, NECESIDADES, EXPECTATIVAS
	<ul style="list-style-type: none"> · Cumplimiento de los Derechos Humanos y de los criterios sociales y ambientales en la cadena · Aprovechamiento de oportunidades de crecimiento del sector en términos de competitividad, capacitación y sostenibilidad · Implementación de estrategias para la mitigación de impactos ambientales y sociales negativos generados e · Interés en realizar compras públicas sostenibles
Centros educativos y de investigación	<ul style="list-style-type: none"> · Colaborar en innovación y desarrollo de materiales, procesos y productos · Colaborar en capacitación y desarrollo del recurso humano

1.17 **COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR QUE AFECTA EL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN**

1.17.1 **TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

Serie histórica periodicidad diaria
Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.



La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,145.72	17/Jun/2023 - 20/Jun/2023

Indudablemente afecta el precio de compra de los bienes de importación, la ventaja es que la oferta si posee existencia puede competir con precio frente a los que no siguen este importante indicador.

1.18 ASPECTO LEGAL

Actualmente la legislación colombiana posee un marco jurídico delimitado y específico que regule el ejercicio de la Ingeniería aplicada para los estudios y diseños, Obras en el país, es decir, existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones y requisitos que deben asumir y cumplir todos los contratistas en el sector público y privado. No obstante, dependiendo del sector en que se lleva a cabo y en qué campo del conocimiento se ejecute, existe un marco que regula dicho ejercicio y proporciona una serie de requerimientos que deben ser cumplidos.

Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 79 de la: declara que las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 80: impone al Estado el deber de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 82: impone al Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Carta Política de Colombia de 1991, Artículo 95: el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades, y en su numeral 8º estableció como obligación para los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Ley 99 de 1993: por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Establece entre otros como principios, que "el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo".

Ley 99 de 1993, Artículo 7: establece que “se entiende por ordenamiento ambiental del territorio para los efectos previstos en la presente Ley, la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible”.

Ley 99 de 1993, Numeral 12° del Artículo 31: otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales funciones de control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, al agua, aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Ley 99 de 1993, Artículos 63 y 66: establece "...para los denominados Grandes Centros Urbanos las mismas funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en lo que fuera aplicable al medio ambiente urbano, y señala que además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción...".

Ley 99 de 1993, Artículo 65: dispone que en materia ambiental, le corresponde a los municipios y distritos elaborar y adoptar planes, programas y proyectos ambientales, y dictar normas para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico.

Decreto-Ley 2811 de 1974 – Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Ley 140 de 1994 – Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional.

Ley 357 de 1997 – Por medio de la cual se aprueba la Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, suscrita en Ramsar el 2 de febrero de 1971.

Ley 388 de 1997 – Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1333 de 2009 – Congreso de la República, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

LEY 734 DE 2002 (Febrero 05) – Por la cual se expide el Código Disciplinario Único

RESOLUCIÓN No. 1050 DE 2004 (05 de Mayo DE 2004) – “Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5º, 113, 115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002” para mayor información del Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015 consulte el siguiente link <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/29/manuales-de-senalizacion-vial/>

DECRETO 1076 DE 2015 – Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en este decreto para el desarrollo del objeto contractual

Resolución 472 de 2017 – Manejo y disposición de residuos de construcción²⁹ Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones y el anexo I. formato único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD.

DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, deberá implementar las disposiciones del presente decreto y así mismo la implementación Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás disposiciones aplicables a objeto del contrato.

Decreto 0019 de 2012 – Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

Decreto 2150 de 1995 Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 1437 de 2011 – Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONPES 3919 de 2018 – Política Nacional para el fomento de la construcción de edificaciones sostenibles La presente política busca impulsar la inclusión de criterios de sostenibilidad dentro del ciclo de vida de las

²⁹ <https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/3a-RESOLUCION-472-DE-2017.pdf>

edificaciones, a través de instrumentos para la transición, seguimiento y control, e incentivos financieros que permitan implementar iniciativas de construcción sostenible con un horizonte de acción hasta el 2025.

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y decreto 434 del 19 de Marzo de 2020, junto con las disposiciones de ley.

1.18.1 ALGUNAS NORMAS ESPECÍFICAS

- LEY 1955 DE 2019, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD.
- Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial Nacional. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Plan de Desarrollo “Centenario Barrancabermeja 2020 – 2023 - DISTRITO MUY ESPECIAL”.
- Constitución Política de Colombia.
- Plan de Ordenamiento Territorial de Barrancabermeja – Acuerdo 033 de 2022.
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011.
- Ley 9 de 1989, "Por la cual se dictan normas sobre Planes de Desarrollo Municipal, Compra - Venta y Expropiación de Bienes y se dictan otras disposiciones".
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal vigente
- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes que aplique de acuerdo con los diseños aprobados vigente, NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Ley 400 de 1997 o la que aplique de acuerdo con los diseños.
- DECRETO 1860 DE 2021 (Diciembre 24) "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>

1.18.2 ASPECTO TÉCNICO

La modalidad de interventoría constituye una función especializada que necesita indispensablemente personal capacitado que tenga gran conocimiento y experiencia específica sobre la materia o asunto en cuya ejecución prevalece el ejercicio del intelecto.

La interventoría traduce la actividad intelectual y autónoma, exhibida a través de la emisión de conceptos, estudios, recomendaciones y opiniones, relacionadas con el área objeto del estudio, permitiendo dar soluciones óptimas a problemas específicos. Dentro de las características primordiales de la consultoría, se encuentran las siguientes:

- La interventoría es un servicio externo en donde prevalece la experiencia e imparcialidad del consultor.
- La interventoría es un servicio que proporciona conocimientos y capacidades profesionales para identificar y resolver problemas prácticos.
- La interventoría no proporciona soluciones milagrosas, es decir que las dificultades no desaparecen instantáneamente.
- La interventoría analiza hechos concretos en busca de soluciones innovadoras y factibles.
- La interventoría debe proporcionar resultados tangibles, concretos, específicos y congruentes en términos de tiempo y costo.
- Los interventores actúan como asesores responsables por la calidad e integridad de sus conceptos.
- Las empresas deben ver la contratación de una buena interventoría como una inversión y no como un gasto.
- El carácter de la interventoría exige que toda situación sea evaluada bajo la perspectiva de oportunidades futuras.
- La razón de ser de las interventorías son los cambios, aquellos que mejoren el rendimiento de las empresas y al mismo tiempo proporcionen nueva información para la toma de decisiones.
- El interventor profesional debe estar estrechamente relacionado con el diseño, difusión y conocimiento de los nuevos sistemas y métodos administrativos.

De otra parte, existen varias formas de proporcionar interventoría entre las que se encuentran:

- Resolver una necesidad o un problema específico: Este tipo de servicio se da cuando no se tiene el suficiente personal ni el tiempo para solucionar un problema específico, aunque se tenga plenamente identificado con anterioridad, por lo cual se busca especialistas que lo ayuden.
- Asistencia en diagnóstico: Este nivel de servicio externo se presenta cuando se detecta los síntomas de la enfermedad, pero no se sabe diagnosticar la causa de los problemas, es por eso que se contrata

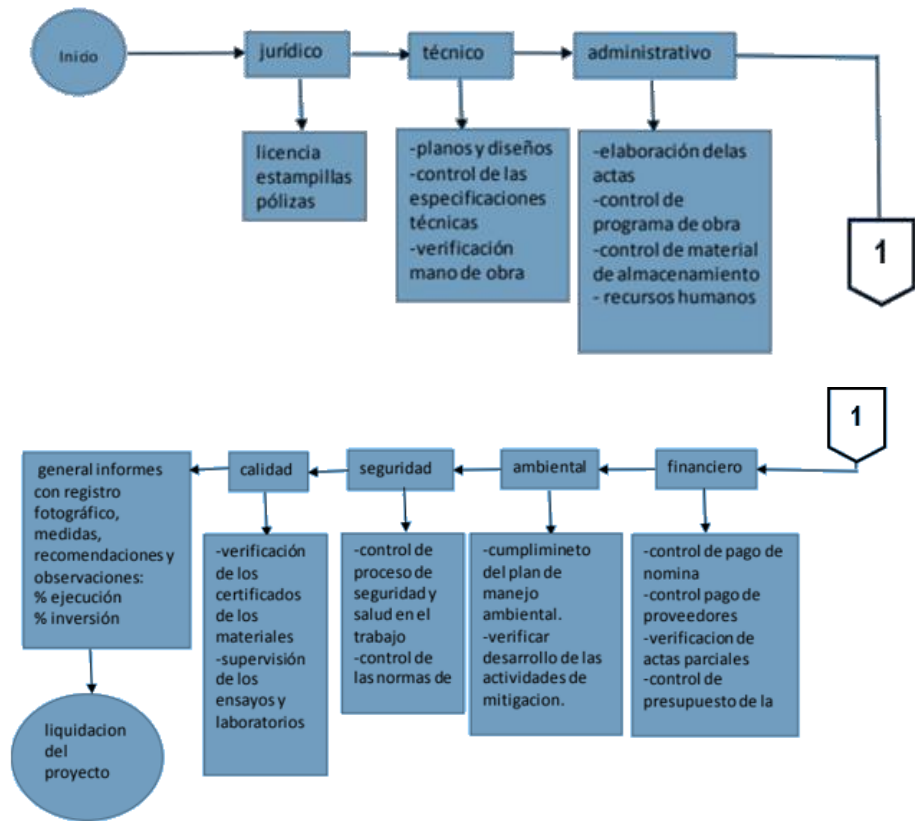
expertos que revisen las organizaciones y descubran las áreas o procesos nuevos o mejorar los que ya existen.

- Consultoría general profesional: Cuando no se dispone de personas capaces e idóneas en un área específica, se opta por contratar una consultoría que tenga experiencia relacionada y comprobada en el tema, para que ayuden en la formulación, evaluación, seguimiento y control de las políticas y procesos institucionales.

Hoy por hoy, las herramientas tecnológicas juegan un papel importante para las consultorías, por medio de ellas pueden implementar estrategias para ofrecer sus servicios a nivel local, regional, nacional e internacional

Por lo que se hace necesario enunciar algunas normas técnicas comúnmente empleadas en el servicio de consultoría.

1.18.3 DIAGRAMA GENERAL DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA



Fuente: Informe final Seminario de Profundización – interventoría de Obras Civiles, Presentado como requisito parcial para optar al título de ingenieros civiles³⁰

Las interventorías dependerán de la complejidad de los estudios y/o obras a vigilar, esta se enfoca básicamente en el apoyo técnico que las entidades requieren para la aceptación de los estudios y obras contratadas que buscan suplir las necesidades y alcanzar los fines del Estado así previsto.

Colombia compra eficiente ha establecido una Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales³¹

1.18.4 ALGUNAS NORMAS TECNICAS QUE DEBERA CUMPLIR LA OBRA:

La interventoría deberá realizar una revisión normativa técnica y aplicable a la obra en los aspectos a vigilar, para cual se enuncian algunas de ellas:

- Ley 361 de 1997. “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios vigentes
- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes que aplique de acuerdo con los diseños aprobados vigente, NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.

³⁰ https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/13735/1/2019_Guia_Tecnica_Interventoria.pdf

³¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

- Ley 400 de 1997 o la que aplique de acuerdo con los diseños.
- El Código Eléctrico Nacional vigente, norma ICONTEC 2050
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE vigente - Resolución No. 90708 de 30 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
- Norma Técnica Colombiana NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería
- RESOLUCION 14881 DE 1.983: Reglamentación para accesibilidad a discapacitados
- NTC 4201 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos. Bordillos, pasamanos y agarraderas".
- NTC 4145 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras".
- Ley 361 07/02/1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- Norma ASTM D 1586
- Norma INVE-123 • Norma INVE-125
- Norma INVE-126
- Norma INVE 158
- Especificación técnica particular –NSR-10 para todos los elementos de concreto estructural.
- Especificación técnica particular – Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE. (Resolución Numero 90708 de (Agosto 30 de 2013), RETILAP (Resolución 18 0540 del 2010), Código eléctrico nacional NTC 2050 de (Noviembre 25 de 1998), segunda actualización, Norma ESSA.(01 de Mayo de 2022)
- Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos.
- Tránsito (disposiciones vigentes para el impacto de tráfico, vehículos y maquinaria de obra).
- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Normas Ambientales Ley 373 de 1997 Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989
- Protección
- Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015 y sus respectivas modificaciones y actualizaciones.
- DECRETO 1074 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo
- Gestión del Riesgo Ley 1523 de 2012
- NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 6047 - ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO.ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. REQUISITOS
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10 con su título J: Requisitos de Protección Contra Incendio en Edificaciones y su título K: Requisitos complementarios
- NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 5926-1 - CRITERIOS PARA LAS INSPECCIONES DE ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS, ANDENES MÓVILES Y PUERTAS ELÉCTRICAS.
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1700: HIGIENE Y SEGURIDAD. MEDIOS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, MEDIOS DE EVACUACIÓN
- Decreto 2811 de 1974 Código Nacional de los recursos naturales renovables y protección al medio ambiente. Título III De la Exploración y ocupación de los cauces playas o lechos.
- Decreto 2041 de 2014. Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales". Título VI Control y seguimiento Artículo 39. Control y seguimiento: Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales.
- Resolución 682 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID – 19 de 2020".
- Decreto 052 de 2017 mediante el cual se establece que a partir de junio de 2017 se debe sustituir el programa de salud ocupacional por el SGSST.
- La señalización de los edificios destinados a prestar servicios de salud obedecerá a las necesidades y características particulares y se implementará según lo estipulado en la norma técnica NTC 6047 de 2013.

• ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y GEOMÉTRICOS

Los estudios están orientados a Topografía Cartográfica: Mapeo de la superficie de la tierra mediante levantamientos aéreos, fotogramétricos o de tierra, o una combinación de estos métodos, e Ingeniería Topográfica: Ubicación, diseño y construcción de obras de ingeniería e instalaciones.

Resolución IGAC 643 de 2018 Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Por la cual se adoptan las **especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico** para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico planimétrico para casos puntuales. Esta presenta aclaraciones de áreas y linderos de un predio viene dado por los propietarios y que los colindantes sean propietarios; en la correspondiente al levantamiento topográfico de acuerdo a la resolución 643, sobre aspectos técnicos que anteriormente no se exigía y la elaboración de un formato especial para la revisión de áreas y linderos.

Resolución SNR 5204 IGAC 479/19 , del 23 de Abril 2019 **Descripción técnica de linderos** y su presentación en los planos topográficos.

Norma NTC 6271 **estudio topográficos** Esta norma establece los requisitos técnicos básicos y **las condiciones mínimas exigibles para la adecuada ejecución de estudios de topografía** en el territorio nacional, destinados a: 1) determinar los requisitos técnicos mínimos exigibles atender en cuenta por las entidades del Estado y aquellas de carácter mixto o privado, para la formulación de pliegos de contratación, invitaciones a cotizar y órdenes de trabajo de un estudio topográfico; 2) garantizar la calidad de los datos adquiridos y los resultados representados en los entregables de un estudio topográfico; referenciados al Datum oficial horizontal y vertical para el territorio nacional; 3) estandarizar todas las actividades inmersas en los estudios topográficos que se ejecuten en Colombia por entidades públicas y privadas, con profesionales reconocidos por ley para ejercer la topografía en el territorio nacional, acreditados por el CPNT y/o el COPNIA

Norma NTC 4611 **metadato geográfico** Proporcionar una estructura para describir datos geográficos en formato análogo y digital o servicios geográficos. Dirigido principalmente a temáticos de la comunidad geográfica, así como analistas, programadores, desarrolladores y todos aquellos que quieran entender los principios básicos y los requerimientos de la estandarización de la información geográfica

Para el diseño geométricos encontramos otros directrices como: [Manual de diseño geométrico](#) de INVIAS.

- Calidad de datos en la información y productos cartográficos

Con el propósito de garantizar la calidad de la información cartográfica se debe emplear la Norma técnica ISO 19157:2013 o la vigente “Calidad de datos en la información cartográfica” como referencia para la recepción de los productos cartográficos suministrados por la consultoría y lo establecido en la resolución del IGAC 471 de 2020 y la 529 de 2020 para entrega de los productos cartográficos que se generen en la consultoría.

De igual manera se incluirán todos los códigos, reglamentos, normas, decretos, leyes, decretos, modificaciones, actualizaciones y demás, que sean necesarios para lograr la ejecución integral de las obras.

También se deberá considerar las especificaciones técnicas de la obra el busca precisar actividades, los recursos, materiales, maquinaria, equipos, normas técnicas, y procedimientos constructivos, juntos con su análisis de precios unitarios donde plasman el requerimiento mínimo de ejecución en la obtención del objeto contractual.

1.18.5 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA

La Entidad establece estas disposiciones con el fin de mitigar y controlar los diferentes riesgos e impactos, derivados del servicio de la consultoría y aplicables para de los estudios, diseños, los futuros interventores deberán ejercer control a la obra y velar por su cumplimiento, con las siguientes herramientas de gestión:

1.18.6 PERMISOS, Y/O AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS AMBIENTALES (SEGÚN APLIQUE)

El futuro contratista verificará los permisos, y/o autorizaciones y/o licencias ante la autoridad ambiental que aplique para la ejecución de la obra de manera oportuna: Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos, Licencia Ambiental, Concesiones de Agua, Concesiones de Agua Superficiales, Concesión de aguas subterráneas, Prospección Y Exploración De Aguas Subterráneas, Aprovechamiento Forestal, Aprovechamiento Forestal Doméstico, Aprovechamiento Forestal Persistente, Aprovechamiento Forestal Único, Permiso de Vertimientos, Permiso de Emisiones atmosféricas, entre otros que apliquen.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

1.18.7 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El futuro contratista implementará el Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás disposiciones aplicables al objeto del contrato que garantice el cumplimiento del decreto 1072 DE 2015 y sus modificaciones, y la Resolución 0312 de 2019, tanto para la interventoría como para el seguimiento de la obra, debe definir los mecanismos para su cumplimiento.

Lo anterior se debe documentar y presentar a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

1.18.8 MEDIDAS DE MANEJO SOCIAL Y/O PLAN DE GESTION SOCIAL SEGÚN APLIQUE.

El futuro contratista implementará protocolos de manejo según los impactos más relevantes que identifique con ocasión a las actividades a ejecutar en el contrato. tanto para la interventoría como para el seguimiento de la obra, debe definir los mecanismos para su cumplimiento.

Lo anterior se debe documentar y presentar a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

1.18.9 PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA INTERVENTORIA

El futuro contratista implementará un plan de medios de comunicación para dar a conocer la interventoría, si el proyecto es de recursos de regalías, se hará mínimamente (3) tres socializaciones de inicio, avance y cierre de la obra dirigida a la comunidad beneficiada y demás actores impactados, empleando las estrategias de comunicación definidas en dicho plan. aplica tanto para la interventoría como para el seguimiento de la obra, debe definir los mecanismos para su cumplimiento.

Lo anterior se debe documentar y presentar a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

1.18.10 MEDIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SE REFIERE LA LEY 1581 DE 2012 SEGÚN APLIQUE³².

Los principios y disposiciones de la ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles el contratista implementará medidas para la protección y tratamiento de los datos, evidenciado su implementación. Aplicable tanto para la interventoría como para el seguimiento de la obra, debe definir los mecanismos para su cumplimiento.

1.18.11 MATRIZ DE COMPRAS SOSTENIBLES BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA INTERVENTORIA SEGÚN APLIQUE³³.

El futuro contratista relacionará los bienes y servicios requeridos para la obra según los impactos más relevantes que identifique para cada elemento ambiental con ocasión de la compra necesaria para ejecutar en el contrato, para tal fin debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Vida útil:** Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
- **Ciclo de vida:** Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
- **Cambio en el uso de materiales:** Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
- **Potencial de reciclaje:** ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
- **Uso eficiente de recursos:** Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

³² <https://www.sic.gov.co/preguntas-frecuentes-pdp#collapseOne>

³³ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles.pdf

De lo anterior debe formular la estrategia para demostrar que está realizando acciones de compras sostenibles de bienes y servicios que serán parte integral de la interventoría y para el seguimiento de la obra, debe definir los mecanismos para su cumplimiento.

Lo anterior se debe documentar y presentar a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

1.18.12 REGISTRO DE GENERACIÓN DE EMPLEO

El contratista llevará registro de la generación de empleo local como mínimo el 50% de la personal calificado y no calificada, que se requerirá en el transcurso de la ejecución de obra y demás servicios, según lo demande la complejidad de la tarea y la dedicación necesaria que permita el desarrollo de las actividades para alcanzar el cumplimiento del objeto contractual, dicha exigencia da cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, plan de desarrollo del gobierno nacional, y la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, Colombia Compra Eficiente en su G-CPSS-02 Guía de compras públicas socialmente responsables, IV Buenas prácticas, incentivos y penalidades para incentivar Compras Públicas Socialmente Responsables literal C Inclusión de cláusulas sociales en la determinación de requisitos puntuables y en el contrato.

Lo anterior se debe documentar y presentar a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

1.18.13 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA INTERVENTORIA

El contratista llevará registro de la participación de la mujer en cargo directivos, accionista, administrativos y operativos, junto con los proveedores de empresas de mujeres, será insumo en los informes que presente de la ejecución de la interventoría y como para el seguimiento de la obra, debe definir los mecanismos para su cumplimiento.

Lo anterior se debe documentar y presentar a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

El contratista debe incorporar los diferentes mecanismos y acciones para el seguimiento y control que permita el cumplimiento del objeto del contrato tanto para interventoría y la obra.

2 OFERTA

Este análisis permite tener un entendimiento claro **sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen**. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y **permite identificar los proveedores que existen en el mercado**³⁴.

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.³⁵

2.1 CONTRATOS DE COLABORACIÓN³⁶

³⁴ <https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover>

³⁵ INFORME BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES 2019 <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2020/INFORME-BUENAS-PRACTICAS-EMPRESARIALES2019.pdf>

³⁶ Pag: 7 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_asuntos_corporativos.pdf, Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera- Subsección a. Consejero ponente: Hernán Andrade Rincón. Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil doce (2012). Radicación número: 11001-03-26-000-2010- 00051-00(39332) Demandante: Constructora Norberto Odebrecht S.A. y otros; Demandado: Isagen S.A. Referencia: Recurso de anulación de laudo arbitral (Sentencia). Superintendencia de Sociedades de Colombia. Oficio 220-068562 del 03 de junio de 2011. Url: http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?mival=muestra&id_pag=31516&t=1; Superintendencia Financiera de Colombia. Concepto no. 2000022290-1. Julio 12 de 2000. Url: <http://www.superfinanciera.gov.co/normativa/doctrinas2000/consorcios003.htm> 6.

Los oferentes encuentran muy factible los consorcios y uniones temporales para realizar los contratos de colaboración, en los que un número plural de personas naturales o jurídicas buscan consolidar esfuerzos para presentar una propuesta a una Entidad Estatal, celebrar un contrato, ejecutar una obra o trabajo, aprovisionar al Estado de algún bien o servicio, y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado. De acuerdo con la ley, los consorcios y uniones temporales tienen capacidad para contratar³⁷³⁷, obligarse y ser sujetos de derechos; sin embargo, la existencia de este contrato no implica la creación de una persona jurídica pues su creación se hace a través de un documento privado que es suscrito por las partes únicamente para efectos de la presentación de una oferta en un Proceso de Contratación y la posterior celebración y ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios. Este documento no debe inscribirse en la Cámara de Comercio. Tanto en los consorcios como en las uniones temporales, los integrantes del proponente plural responden solidariamente por la ejecución del contrato, por todas las actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con el Proceso de Contratación, y en general, por todas las obligaciones del contrato. No obstante, en las uniones temporales los integrantes del proponente plural responden individualmente por las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones, así como por las sanciones a las que haya lugar por el incumplimiento contractual. En otras palabras, la diferencia entre un consorcio y una unión temporal radica en la forma en la que se aplican las sanciones pecuniarias en caso de incumplimiento, pues mientras en el primero todos responden solidariamente por la sanción impuesta en la unión temporal cada miembro responde de acuerdo con su porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

2.2 PROFESIÓN LIBERAL

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial “la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales”. No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Por el contrario, si además de su profesión se dedicara al ejercicio de actividades calificadas por la ley como mercantiles, deberá efectuar su matrícula mercantil como comerciante³⁸.

2.3 TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

- **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.
- **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.
- **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.
- **Grandes empresas:** El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

³⁷ Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

³⁸ <https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/Que-es-una-profesion-liberal>

2.4 PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN JUNTA DIRECTIVA POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

TAMAÑO	INDICADOR	2017	2018	2019
GRANDE	Número de miembros en junta directiva	8.625	8.496	8.380
	Número de mujeres en junta directiva	1.925	1.921	1.894
	Participación de mujeres en junta directiva	22,32%	22,61%	22,60%
MEDIANA	Número de miembros en junta directiva	1.107	1.127	1.056
	Número de mujeres en junta directiva	316	343	325
	Participación de mujeres en junta directiva	28,55%	30,43%	30,78%
PEQUEÑA	Número de miembros en junta directiva	98	83	98
	Número de mujeres en junta directiva	19	18	26
	Participación de mujeres en junta directiva	19,39%	21,69%	26,53%
MICRO	Número de miembros en junta directiva	13	17	19
	Número de mujeres en junta directiva	5	7	10
	Participación de mujeres en junta directiva	38,46%	41,18%	52,63%

Fuente: SuperSociedades

Al revisar la participación de mujeres en junta directiva por tamaño empresarial, definido de acuerdo con los criterios de monto de activos , se identificó que la mayor participación se da en las empresas micro con el 38,46% en el año 2017, mostrando tendencia creciente y alcanzando 52,63% en el año 2019. Le siguen en participación las empresas medianas que registraron en el año 2017 una participación del 28,55% y también mostraron tendencia creciente para llegar al 30,78% en el año 2019 (Véase Tabla anterior).³⁹

2.5 PARTICIPACIÓN DE MUJERES REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

TAMAÑO	INDICADOR	2017	2018	2019
GRANDE	Número de empresas	3.673	3.673	3.673
	Número de mujeres representantes legales principales	552	590	617
	Participación de mujeres en representación legal principal	15,03%	16,06%	16,80%
MEDIANA	Número de empresas	577	577	577
	Número de mujeres representantes legales principales	110	113	119
	Participación de mujeres en representación legal principal	19,06%	19,58%	20,62%
PEQUEÑA	Número de empresas	59	59	59
	Número de mujeres representantes legales principales	12	11	12
	Participación de mujeres en representación legal principal	20,34%	18,64%	20,34%
MICRO	Número de empresas	12	12	12
	Número de mujeres representantes legales principales	3	4	4
	Participación de mujeres en representación legal principal	25,00%	33,33%	33,33%

Fuente: SuperSociedades

Al revisar la participación de mujeres en la representación legal principal por tamaño empresarial, este definido de acuerdo con los criterios de monto de activos establecidos en la Ley 905 de 2004⁴⁰, se identificó que la mayor participación se da en las empresas micro con una participación del 25,00% en el año 2017, mostrando tendencia creciente para el año 2018 con el 33,33% manteniéndolo en el año 2019.

Le siguen en participación las empresas pequeñas que registraron en el año 2017 una participación del 20,34% (Véase Tabla anterior)⁴¹

2.6 UNIVERSO MUESTRAL DE PYMES -2021

DEPARTAMENTO	ACTIVA	ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN	ACUERDO DE REORGANIZACION	CONCORDATO EN EJECUCIÓN	CONCORDATO EN TRÁMITE	EN ETAPA PREOPERATIVA	TOTAL GENERAL
AMAZONAS	6	1					7

³⁹ Informe Especial Equidad de Género en las Sociedades con información del informe de buenas prácticas empresariales 2020 <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2021/Informe-EspecialEquidad-de-Genero-en-las-Sociedades.pdf>

⁴⁰ Grandes > 30.000 SMMLV, Medianas entre 5.000 y 30.000 SMMLV, Pequeñas entre 500 y 5.000 SMMLV y micro inferiores a 500 SMMLV.

⁴¹ Informe Especial Equidad de Género en las Sociedades con información del informe de buenas prácticas empresariales 2020 <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2021/Informe-EspecialEquidad-de-Generoen-las-Sociedades.pdf>

ANTIOQUIA	4879	30	140			15	5064
ARAUCA	24						24
ATLANTICO	1631	16	93	2		3	1745
BOGOTA D.C.	11841	83	343	5	2	24	12298
BOLIVAR	593	2	18			5	618
BOYACA	164	1	8				173
CALDAS	339	4	12				355
CAQUETA	34						34
CASANARE	82	1	5				88
CAUCA	118	2	6				126
CESAR	117		9				126
CHOCO	15		1				16
CORDOBA	185	1	3				189
CUNDINAMARCA	1389	7	59			2	1457
GUAINIA	2						2
GUAVIARE	4						4
HUILA	167	2	8				177
LA GUAJIRA	28	1	1				30
MAGDALENA	289	3	13			1	306
META	276	2	20	1	1		300
NARINO	177		3			1	181
NORTE DE SANTANDER	304	2	4			1	311
PUTUMAYO	17		1				18
QUINDIO	177	1	2				180
RISARALDA	454	9	25	1			489
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	61		2				63
SANTANDER	1051	10	64			2	1127
SUCRE	86	1	4				91
TOLIMA	232	2	17				251
VALLE	2631	28	104	3	1	3	2770
VICHADA	1						1
Total general	27374	209	965	12	4	57	28621

Fuente: SuperSociedades -2020 40 NIIF Pymes – Individuales y 10 NIIF Plenas - Individuales

2.7
PARTICIPACIÓN DE LA MUJER COMO ACCIONISTA SEGÚN EL TIPO DE SOCIEDAD -VIGENCIA FISCAL 2020

Tipo de Sociedad	Accionista Mujer
01. SOCIEDAD ANÓNIMA	7188
02. SUCURSAL EXTRANJERA	7
03. SOCIEDAD LIMITADA	901
04. SOCIEDAD EN COMANDITA	214
05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	852
06. COLECTIVA	2
07. EMPRESA UNIPERSONAL	24
08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5796
Total	14984

Fuente: SuperSociedades -2020 40 NIIF Pymes – Individuales y 10 NIIF Plenas – Individuales

También encontramos su participación como Representante legal y suplente según el tipo societario

Tipo de Sociedad	Representante legal primer suplente	Representante legal principal	Representante legal segundo suplente	Total general
01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1210	743	369	2322
02. SUCURSAL EXTRANJERA	60	44	27	131
03. SOCIEDAD LIMITADA	984	499	96	1579
04. SOCIEDAD EN COMANDITA	272	161	36	469

05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	239	140	57	436
06. COLECTIVA	2	1		3
07. EMPRESA UNIPERSONAL	37	33	6	76
08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	6094	3836	1283	11213
Total general	8898	5457	1874	16229

Fuente: SuperSociedades -2020 40 NIIF Pymes – Individuales y 10 NIIF Plenas - Individuales

La oferta está dedicada a la comercialización de bienes, servicios. Integrada por personas naturales con registro mercantil, personas jurídicas cuyo tamaño conforman micro, pequeño, mediana, grandes empresas que se encuentren clasificadas en el CIIU.

2.8 CLASIFICACION DEL SERVICIO DE LA OFERTA

M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Esta clase incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Esta clase excluye:

- Las perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera. Se incluye en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».
- El desarrollo o edición de programas informáticos (software). Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)» y en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».
- Las actividades de arquitectura. Se incluyen en la clase 7111 «Actividades de arquitectura».
- La realización de ensayos técnicos. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».
- Las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».
- El diseño industrial. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».
- La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».

M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Esta clase excluye:

- La venta al por mayor de vehículos usados, a través de subasta o remates. Se incluye en la clase 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».
- La subasta en línea (ventas al por menor). Se incluye en la clase 4791, «Comercio al por menor realizado a través de internet».
- Las actividades de las casas de subastas (al por menor). Se incluyen en la clase 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».
- Las actividades de corredores de finca raíz. Se incluyen en la clase 6820, «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».
- Las actividades de teneduría de libros. Se incluyen en la clase 6920, «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria».
- Las actividades de consultores en administración. Se incluye en la clase 7020, «Actividades de consultorías de gestión».
- Las actividades de consultores en arquitectura e ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- Las actividades de diseños de ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- La exhibición de anuncios y otros diseños publicitarios. Se incluye en la clase 7310, «Publicidad».
- La creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición. Se incluyen en la clase 7310, «Publicidad».
- Las actividades de diseño industrial. Se incluyen en la clase 7410, «Actividades especializadas de diseño».

- Las actividades de organizadores de convenciones y eventos comerciales. Se incluyen en la clase 8230, «Organización de convenciones y eventos comerciales».
- Las actividades de subasta por cuenta propia. Se incluyen en la clase 8299, «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».
- La administración de programas de fidelidad (tarjetas por puntos). Se incluyen en la clase 8299, «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».
- El asesoramiento a los consumidores en cuestiones crediticias y de deuda. Se incluyen en la clase 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento». Las actividades de autores de libros científicos y técnicos. Se incluye en la clase 9001, «Creación literaria».
- Las actividades de periodistas independientes. Se incluyen en la clase 9001, «Creación literaria».

2.9 COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LA OFERTA

COMPARATIVO DISTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS POR SECTOR

Principales cuentas de las 9.000 empresas Más grandes -2021

Macrosector	No. Empresas	Participación
COMERCIO	3072	34.1%
SERVICIOS	2835	31.5%
MANUFACTURA	1735	19.3%
CONSTRUCCIÓN	766	8.5%
AGROPECUARIO	439	4.9%
MINERO-HIDROCARBUROS	153	1.7%

Fuente: SuperSociedades⁴²

Principales cuentas de las 1.000 empresas Más grandes - 2020

Macrosector	No. Empresas	Participación
COMERCIO	310	31.0%
MANUFACTURA	305	30.5%
SERVICIOS	271	27.1%
CONSTRUCCIÓN	48	4.8%
MINERO-HIDROCARBUROS	43	4.3%
AGROPECUARIO	23	2.3%

Fuente: SuperSociedades⁴³

Sectoriales:

- Los macrosectores comercio y servicios aportan la mayoría de los ingresos operacionales \$138 y \$122 billones, respectivamente, un total de 34.5% comercio y 30.5% servicios.
- La mayor rentabilidad por patrimonio y activos se presenta en los sectores comercio y agropecuario con 15.3% y 7%, respectivamente.
- El sector servicios es el más grande por activos con \$231 billones y presenta el margen más alto, por cada \$100 de ingresos obtiene \$11.9 en ganancias

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR
Cifras Billones de Pesos



⁴² <https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf>
⁴³ <https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf>

Fuente: SuperSociedades⁴⁴

Estado de Situación Financiera:

- La tasa de crecimiento promedio (5 años) del patrimonio ha sido 5.17%. En 2021 fue de 4.44%.
- La tasa de crecimiento promedio (5 años) del activo ha sido 6.6%. En 2021 fue de 10.7%.
- La tasa de crecimiento promedio (5 años) del pasivo ha sido 8.35%. En 2021 fue de 18.03%.
- La razón de apalancamiento se encuentra en 0.9 en promedio, lo que sugiere que las empresas están usando más patrimonio (53%) que pasivo (47%), para solventar sus activos.

COMPARATIVO INGRESOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR AÑO

2021-2020			2021-2020		
Distribución de las 9.000 empresas por sector			Distribución de las 1.000 empresas por sector		
Macrosector	Ingresos Operacionales	Participación	Macrosector	Ingresos Operacionales	Participación
COMERCIO	\$138	34.5%	COMERCIO	\$264	29.0%
SERVICIOS	\$122	30.6%	SERVICIOS	\$254	28.0%
MANUFACTURA	\$86	21.4%	MANUFACTURA	\$222	24.4%
CONSTRUCCIÓN	\$29	7.2%	MINERO-HIDROCARBUROS	\$136	15.0%
AGROPECUARIO	\$17	4.2%	CONSTRUCCIÓN	\$20	2.2%
MINERO-HIDROCARBUROS	\$8	2.0%	AGROPECUARIO	\$12	1.3%

Fuente: SuperSociedades⁴⁵

Estado de Resultado Integral:

- Los ingresos operacionales presentaron una variación de 28.9% en 2021; así mismo, la utilidad (Ganancia/Pérdida) varió en 120.6% en el mismo periodo

RENTABILIDAD POR SECTORES DE LAS 9.000 EMPRESAS MÁS GRANDES Expresado en Cifras porcentuales



Fuente: SuperSociedades⁴⁶

El sector servicios reporta el margen más alto, el sector agropecuario es el más rentable por activos mientras que comercio es el más rentable por patrimonio.

ROA = Ganancia (Pérdida)/Activo ROE = Ganancia (Pérdida)/Patrimonio Margen Neto = Ganancia (Pérdida)/Ingresos Operacionales

Rentabilidad:

- La rentabilidad del patrimonio, ROE, ha sido 6.7% en promedio en los últimos 5 años y cerró 2021 en 10.9%.
- La rentabilidad del activo, ROA, ha sido 3.5% en promedio en los últimos 5 años y cerró 2021 en 5.5%.
- El margen neto ha sido 4.9% en promedio en los últimos 5 años y cerró 2021 en 7%. Esto significa que, en consolidado, por cada \$100 de ingresos se obtienen \$7 de ganancia.
- Las pérdidas reportadas se ubicaron en \$5.5 billones en 2021, lo cual significó un incremento de \$3.4 billones entre 2020 y 2021. Sin embargo, se redujo en 634 el número de empresas que las declaran, pues pasó de 1464 en 2020 a 830 en 2021.

COMPARATIVO PRINCIPALES CUENTAS DE LAS EMPRESAS MÁS GRANDES

Principales cuentas de las 9.000 empresas

Cuenta	2019	2020	2021	Variación 2020 – 2019		Variación 2021 – 2020	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Activos	\$ 424	\$ 456	\$ 504	\$ 31.56	7,4%	\$ 48.75	10,7%
Pasivos	\$ 203	\$ 210	\$ 248	\$ 6.58	3,2%	\$ 37.83	18,0%
Patrimonio	\$ 221	\$ 246	\$ 257	\$ 24.98	11,3%	\$ 10.93	4,4%
Ingresos Operacionales	\$ 323	\$ 310	\$ 400	-\$ 13.17	-4,1%	\$ 89.62	28,9%
Ganancia (Pérdida)	\$ 17	\$ 13	\$ 28	-\$ 4.30	-25,3%	\$ 15.30	120,6%

⁴⁴ <https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf>

⁴⁵ <https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf>

⁴⁶ <https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf>

Fuente: SuperSociedades⁴⁷

Principales cuentas de las 1.000 empresas

Cuenta	2019	2020	2021	Variación 2020 – 2019		Variación 2021 – 2020	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Activos	\$ 1,111	\$ 1,139	\$ 1,304	\$ 27.66	2,5%	\$ 164.89	14,5%
Pasivos	\$ 522	\$ 546	\$ 625	\$ 24.38	4,7%	\$ 78.93	14,5%
Patrimonio	\$ 590	\$ 593	\$ 679	\$ 3.28	0,6%	\$ 85.97	14,5%
Ingresos Operacionales	\$ 754	\$ 697	\$ 908	–\$ 57.17	–7,6%	\$ 211.30	30,3%
Ganancia (Pérdida)	\$ 69	\$ 45	\$ 98	–\$ 23.49	–34,1%	\$ 52.17	115,1%

Fuente: SuperSociedades⁴⁸

En un contexto de reactivación económica, donde el PIB nominal creció 17.8% en 2021, mejoró la rentabilidad de las 9000 siguientes empresas más grandes, más allá del aumento de las ganancias.

- ▶ Los ingresos operacionales de las 9.000 empresas crecieron 1.6 veces por encima del crecimiento económico en 2021.
- ▶ La actitud del empresariado colombiano, permitieron a las 9000 siguientes más grandes mantener el nivel de solvencia y apalancamiento entre 2020 y 2021.
- ▶ El sector Comercio volvió a ser el mayor generador de ingresos operacionales dentro de las 9000 empresas en el año 2021
- ▶ El principal aumento de las ganancias se presentó en el sector Servicios, el cual registró ganancias por 7.2 billones de pesos en 2021.
- ▶ En la región Bogotá-Cundinamarca se domicilian la mayoría de empresas, seguida por Antioquia, Costa Pacífica y Costa Atlántica; según su nivel de ingresos operacionales.

2.10 LA NORMA NIIF PARA LAS PYMES NECESARIA PARA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS FINANCIEROS

La Norma NIIF⁴⁹ para las PYMES refleja cinco tipos de simplificaciones de las Normas NIIF completas:

- se omiten algunos temas en las Normas NIIF completas porque no son relevantes para las PYMES típicas;
 - algunas opciones de políticas contables en las Normas NIIF completas no están permitidas porque las PYME disponen de un método más simplificado;
- muchos de los principios de **reconocimiento y medición** que se encuentran en las Normas NIIF completas se han simplificado;

De la información suministrada por la SuperSociedades podemos identificar dos clases de presentación de la información financiera para las PYMES una de ellas es 40 NIIF Pymes – Individuales basado en un Modelo de valor razonable o modelo del costo. Y las 10 NIIF Plenas – Individuales, Estas inversiones se pueden medir al costo o al valor razonable de acuerdo con NIIF 9 (Resultados - Otro resultado integral)⁵⁰

2.11 INDICADORES

2.11.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA LA ESTIMACION DE LOS INDICADORES VIGENCIA 2021

Se estimaron los indicadores según la disponibilidad de datos que representan una muestra 823 empresas que no poseen utilidad negativa y patrimonio negativo, prestan el M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., Y que reportaron su información financiera a la Superintendencia de Sociedades, la cual está disponible para su consulta 40 NIIF Pymes – Individuales y 10 NIIF Plenas - Individuales⁵¹. Véase el ANEXO A, esta pertenece al periodo fiscal de **31-12-2021**, a continuación, se organizó y se tabulo para el cálculo de los diferentes indicadores de capacidad Financiera y de capacidad organizacional que servirán como insumo para recomendar dato complementario para la definición del criterio para el aspecto financiero de los futuros procesos de selección que adelante la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.

⁴⁷ <https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf>

⁴⁸ <https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf>

⁴⁹ <https://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-for-smes/>

⁵⁰ Principales diferencias entre la NIIF para las PYMES y las NIIF completas - Edgar Emilio Salazar Baquero - <https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Audire/eesb4.pptx>

⁵¹ https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/estudios_financieros/

2.11.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

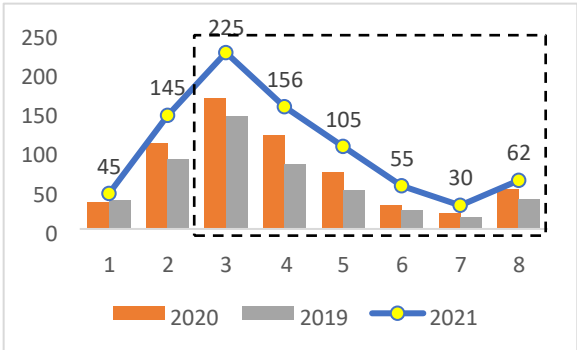
Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones que reflejan la salud financiera de la oferta a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones se muestran la aptitud de la oferta en el mercado que tendría la posibilidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato de manera individual:

2.11.3 Índice de liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Gráfica 2 Concentración de Empresas según el índice de liquidez 2021

K	Intervalo		Número de empresas	Distribución %
1	0,00	0,750	45	5,47%
2	0,76	1,499	145	17,62%
3	1,50	2,999	225	27,34%
4	3,00	5,999	156	18,96%
5	6,00	11,999	105	12,76%
6	12,00	23,999	55	6,68%
7	24,00	47,999	30	3,65%
8	48,00	Más	62	7,53%
			823	100,00%



Fuente: SuperSociedades - dic-2021

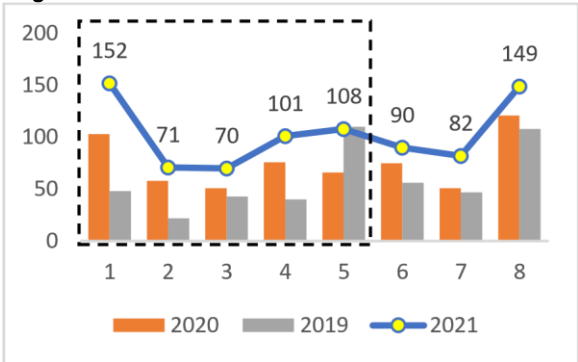
De la anterior gráfica, se observa que 633 empresas que representan el 76.91% del total de la muestra, el valor del índice de liquidez oscila entre 1.5 veces y más, se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **1.5 veces**.

2.11.4 Índice de endeudamiento: pasivo total / activo total

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Gráfica 3 Concentración de empresas Según el índice de endeudamiento 2021

k	Intervalo		Número de Empresas	Distribución %
1	0	9,99%	152	18,47%
2	10,00%	19,99%	71	8,63%
3	20,00%	29,99%	70	8,51%
4	30,00%	39,99%	101	12,27%
5	40,00%	49,99%	108	13,12%
6	50,00%	59,99%	90	10,94%
7	60,00%	69,99%	82	9,96%
8	70,00%	Más	149	18,10%
			823	100,00%



Fuente: SuperSociedades - Dic-2021

De la anterior gráfica, se observa que 502 empresas que representan el 61% del total de la muestra, el valor índice de endeudamiento se encuentra ≤ 50.00% de las empresas que tienen comprometidos sus activos con terceros. Por lo tanto, se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea menor o igual **≤50%**.

2.11.5 Razón de Cobertura de intereses: Utilidad Operacional/Gastos de Intereses

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

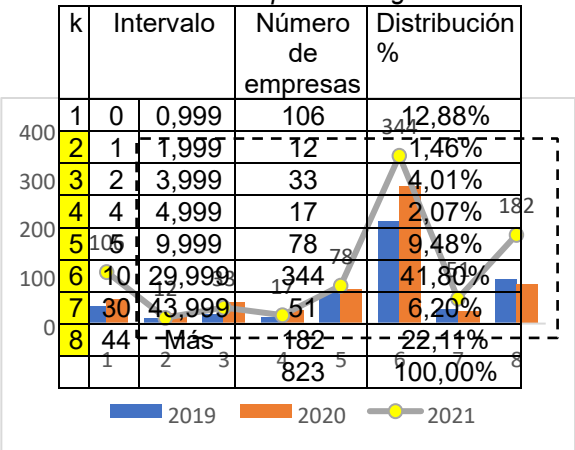
La Razón de cobertura, según “NIIF 9(GRUPO 1) 4.1.3(...) El interés consiste en la **contraprestación por el valor temporal del dinero**, por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un

periodo de tiempo concreto y por otro riesgo y costo de préstamos básicos, así como por un margen de ganancia. Los párrafos B4.1.7ª y B4.1.9ª a B4.1.9E proporcionan guías adicionales sobre el significado de interés, incluyendo el significado del valor temporal del dinero.

B4.1.7ª Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendientes son congruentes con un acuerdo básico de préstamo. En un acuerdo básico de préstamo, la contraprestación por el valor temporal del dinero (B4.1.9ª a B4.1.9E) y el riesgo crediticio son habitualmente los elementos más significativos del interés. Sin embargo, en un acuerdo como este, el interés también incluye la contraprestación por otros riesgos básicos de préstamo (por ejemplo, riesgo de liquidez) y costos (por ejemplo, costos administrativos) asociados con el mantenimiento del activo financiero por un periodo de tiempo concreto...

En conclusión, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, está diseñada para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses producto de prestamos, cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Gráfica 4. Concentración de empresas Según Razón de Cobertura



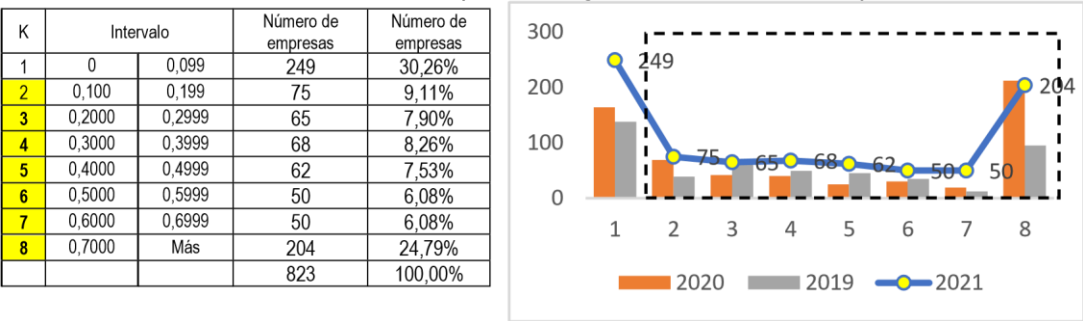
Fuente: SuperSociedades - dic-2020

De la anterior gráfica, se observa que 705 empresas que representan el 85.66% del total de la muestra, el valor de la Razón de cobertura oscila entre 2 veces y más, se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación en el aspecto financiero, sea mayor o igual a **2 veces**

2.11.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
2.11.6.1 Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional / el patrimonio.

El margen de rentabilidad del patrimonio o ROE es uno de los indicadores financieros y de gestión principales para determinar la tasa de crecimiento de las ganancias de un negocio, específicamente la realizada por la inversión de los accionistas⁵².

Gráfica 5 Concentración de Empresas Según la Rentabilidad del patrimonio



Fuente: SuperSociedades - dic-2021

De la anterior gráfica, se observa que 574 empresas que representan 69.74% del total de la muestra, el valor de la rentabilidad del patrimonio oscila entre 0,10 o más veces, se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero, sea **mayor o igual a 0,10**.

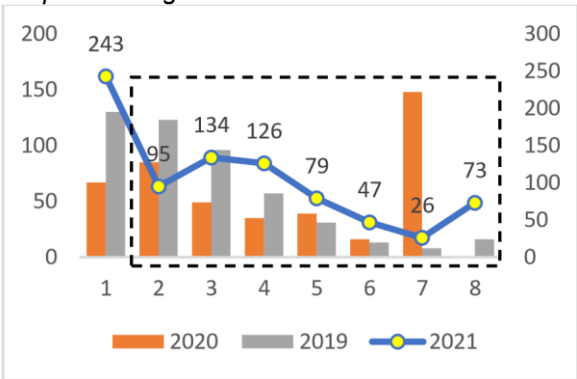
⁵² [ps://www.altosempresarios.com/noticias/indicador-deeficacia#:~:text=EI%20margen%20de%20rentabilidad%20del,la%20inversi%C3%B3n%20de%20los%20accionistas](https://www.altosempresarios.com/noticias/indicador-deeficacia#:~:text=EI%20margen%20de%20rentabilidad%20del,la%20inversi%C3%B3n%20de%20los%20accionistas)

2.11.6.2 Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

La rentabilidad de los activos o ROA es un ratio financiera que mide la capacidad de generar ganancias. El ROA puede interpretarse como la utilidad que recibe la empresa por cada peso invertido en sus distintos bienes y de los cuales se espera que generen ganancias a futuro⁵³.

Gráfica 6 Concentración de Empresas Según la Rentabilidad del Activo 2021

k	Intervalo		Número de empresas	Distribución %
1	0	0,049	243	29,53%
2	0,050	0,099	95	11,54%
3	0,1000	0,1999	134	16,28%
4	0,2000	0,2999	126	15,31%
5	0,3000	0,3999	79	9,60%
6	0,4000	0,4999	47	5,71%
7	0,5000	0,5999	26	3,16%
8	0,6000	Más	73	8,87%
			823	100,00%



Fuente: SuperSociedades - dic-2021

De la anterior gráfica, se observa que 580 empresas que representan el 70.47% del total de la muestra, el valor de la rentabilidad del activo oscila entre 0,05 o más veces, se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto sea **mayor o igual a 0,05**

2.11.7 ESCALA DE VALORACION DEL RIESGO

2.11.7.1 Los indicadores de capacidad financiera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹³
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

2.11.7.2 Los indicadores de capacidad organizacional:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el

⁵³ <https://economipedia.com/definiciones/rentabilidad-de-los-activos-roa.html>

activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹³
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

La Entidad ha planteado la siguiente tabla de referencia con el fin de Valorar el riesgo de los criterios establecidos de índole financiera para el presente procesos de selección fundamentado en el comportamiento de los datos históricos tomando como premisa los máximos y los mínimos de los datos recogidos, sin olvidar los históricos de la entidad obtenida de los proponentes adjudicados, para su calificación, la cual servirá de guía para la asignación de los valores de cada criterio:

CRITERIO	VALORACION DEL RIESGO		
	ALTO	MEDIO	MENOR
índice Liquidez $\geq$	1.00	3.00	48.00
índice de Endeudamiento $\leq$	0.99	0.75	0.50
razón de cobertura $\geq$	2.00	6.00	44.00
Rentabilidad del Patrimonio $\geq$	0.10	0.30	1.20
Rentabilidad del Activo $\geq$	0.05	0.15	1.20

2.11.8 DETERMINACION DEL NIVEL RIESGO

CRITERIO		NIVEL DE RIESGO
índice Liquidez $\geq$	1.5	MEDIO
índice de Endeudamiento $\leq$	0.5	MENOR
Razón de cobertura $\geq$	2	MEDIO
CRITERIO		NIVEL DE RIESGO
Rentabilidad del Patrimonio $\geq$	0.10	MEDIO
Rentabilidad del Activo $\geq$	0.05	MEDIO

El perfil financiero establecido en la muestra evidencia que cumplen de manera individual 288 MiPymes lo que representa 34,99% de la muestra tomado que equivale a 823 MiPymes de la información suministrada por la SuperSociedades de la vigencia fiscal 2021.

Se concluye que el universo poblacional de los datos aparezca proponente de categoría mipymes y grandes empresas, sabiendo de antemano que esto es una muestra del sector y se realiza una recomendación bajo condiciones de certeza, incertidumbre y riesgo, para el presente proceso de selección.

2.11.9 DOCUMENTOS FINANCIEROS A EXIGIR

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

NOTA: LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EN EL RUP SE EVALUARÁ CON EL MEJOR DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS. DANDO APLICACIÓN AL DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO DE 2021.

Para lo anterior, el proponente deberá indicar en el numeral 11 de la carta de presentación de la oferta, cual año se evaluará los índices de la capacidad financiera y organizacional. Los índices se evaluarán anualmente, es decir a manera de ejemplo, en ningún caso valdrá un índice de liquidez 2020 y a su vez índice de endeudamiento 2021 del mismo proponente, por lo que se reitera que estos índices se calculan por anualidad.

En caso de proponentes plurales, debe indicar el mismo año fiscal para todos sus integrantes que cumpla con la exigencia establecida en el pliego de condiciones, estos garantizan gestión del flujo de recursos que permitan el logro del objeto contractual y los fines del Estado del presente proceso de selección.

2.11.10 OFERTA LOCAL PERTENECIENTE AL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

NIT	RAZON SOCIAL	CIIU-1
09008747177	LOPEZ VARGAS INGENIERIAS & CONSULTORIAS S.A.S	M7020 Actividades consultoría gestión
09009100902	ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES INPROTEG S.A.S	M7020 Actividades consultoría gestión
00284893210	VASQUEZ VARGAS LUZ ENITH	M7020 Actividades consultoría gestión
09010083063	GESTION DE ACTIVOS INDUSTRIALES S.A.S. EN LIQUIDACION	M7020 Actividades consultoría gestión
09010367262	FZ INGENIERIA SE S.A.S	M7020 Actividades consultoría gestión
09010375049	INSTITUTO TECNICO DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO SCHOOL DRILLING S.A.S	M7020 Actividades consultoría gestión
10962089180	MARTINEZ PEÑALOZA PAULA TERESA	M7020 Actividades consultoría gestión
09011744853	ERNAGOZ SAS - INGENIERIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	M7020 Actividades consultoría gestión
09012308817	FELIX OJEDA GESTORES S.A.S.	M7020 Actividades consultoría gestión
10986731178	HERNANDEZ ZARATE ANDERSON FABIAN	M7020 Actividades consultoría gestión
09014740897	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS S.A.S.	M7020 Actividades consultoría gestión
09014945600	SUMINISTROS Y SERVICIOS TR SAS	M7020 Actividades consultoría gestión
09015004021	NACIONAL DE INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S.	M7020 Actividades consultoría gestión
09015086911	GESTIONES Y SERVICIOS G&P S.A.S.	M7020 Actividades consultoría gestión
09015242462	BG SOLUCIONES URBANAS S.A.S	M7020 Actividades consultoría gestión
09015523255	PURPLE IKIGAI INVESTMENTS S.A.S	M7020 Actividades consultoría gestión
09003250476	CONSTRUYENDO SOLUCIONES G & G S.A.S.	M7020 Actividades consultoría gestión
09016399837	COACHS S.A.S	M7020 Actividades consultoría gestión
08290007574	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	M7020 Actividades consultoría gestión
00634609529	ATENCIA MURCIA MILDRED JUDITH	M7020 Actividades consultoría gestión
09007207144	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	M7020 Actividades consultoría gestión
09007241476	ARCHIBOLD ASESORIAS S.A.S.	M7020 Actividades consultoría gestión
10962291794	DOMINGUEZ RINCON JAZMITH	M7111 Actividades arquitectura
NIT	RAZON SOCIAL	CIIU-1
09009277420	SAFETY MANAGEMENT PROJECT S.A.S	M7111 Actividades arquitectura

09009392611	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES OPTIMAS S.A.S	M7111 Actividades arquitectura
09010062249	INGENIERIA NACIONAL Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S	M7111 Actividades arquitectura
09010156329	BACCO GROUP S.A.S	M7111 Actividades arquitectura
00138527548	JIMENEZ PRADA JAIME ALEXIS	M7111 Actividades arquitectura
09012106388	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES CAM S.A.S.	M7111 Actividades arquitectura
09012639247	MANTENIMIENTO CONSULTORIA ARQUITECTURA & INGENIERIA S.A.S	M7111 Actividades arquitectura
09012967124	INDYCONS S.A.S	M7111 Actividades arquitectura
00915111611	ALFARO VIANA HUMBERTO ENRIQUE	M7111 Actividades arquitectura
09013457141	SOLUCIONES INTEGRALES PFM S.A.S	M7111 Actividades arquitectura
00914479258	MARTINEZ LARROTA EDELBERTO	M7111 Actividades arquitectura
09013864892	DESARROLLO PARA LA APLICACION Y USO COMPETENTE DE LA INGENIERIA SAS	M7111 Actividades arquitectura
09014310774	FLUIDTEK CONSULTING S.A.S	M7111 Actividades arquitectura
09001716956	PARTNER INGENIERIA SAS	M7111 Actividades arquitectura
09015705677	STEEL SERVICES COMPANY S.A.S.	M7111 Actividades arquitectura
09016381955	PERFORTEC S.A.S	M7111 Actividades arquitectura
08000742733	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.	M7111 Actividades arquitectura
00914201112	MEJIA ALMENDRALES ROLANDO ESTEBAN	M7111 Actividades arquitectura
08001565984	INGEPROM S.A.S.	M7111 Actividades arquitectura
08001927351	ADICON S.A.S.	M7111 Actividades arquitectura
08002102902	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	M7111 Actividades arquitectura
00634619888	PEREZ RODELO MARIA EUGENIA	M7111 Actividades arquitectura
08290012625	GRUPO MORE S.A.S	M7111 Actividades arquitectura
00914323658	CELIS ESCUDERO HERNAN ALONSO	M7111 Actividades arquitectura
00912993056	SIERRA TOLOSA HECTOR JUAN	M7111 Actividades arquitectura
09001937980	ALL SERVICES JR S.A.S.	M7111 Actividades arquitectura
00634690991	PAVA BACCA LINA MARIA	M7111 Actividades arquitectura
09003363668	FORMAX EQUIPOS E INGENIERIA S.A.S.	M7111 Actividades arquitectura
00138527405	HERNANDEZ MARTINEZ DANIEL JOSE	M7111 Actividades arquitectura
00880307923	MEDINA GUTIERREZ JOSE ORIEL	M7111 Actividades arquitectura

09004528894	PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S	M7111 Actividades arquitectura
09005866023	TOPOGRAFIA DISEÑO Y CONSTRUCCION CIVIL S.A.S	M7111 Actividades arquitectura
00912806562	GOMEZ GONZALEZ FERNAN	M7111 Actividades arquitectura
09006430527	SOTECMI SAS	M7111 Actividades arquitectura
09006642025	INTERVENTORY SET SAS	M7111 Actividades arquitectura
09007876904	COMERCIALIZADORA & CONSTRUCTORA INGEMEN SAS.	M7111 Actividades arquitectura
10987000841	DANIEL JESUS GONZALEZ ALVAREZ	M7111 Actividades arquitectura
09005507982	CONSULTORES DEL ORIENTE S.A.S.	M7111 Actividades arquitectura
09006160482	AYSI OB SAS	M7111 Actividades arquitectura
09014350274	JE INGENIERIA MAS ARQUITECTURA SAS EN LIQUIDACION	M7111 Actividades arquitectura
09014518711	PRODIJO SAS - ZOMAC	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09016208471	TOPOGRAFIA E INGENIERIA MD S.A.S	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09006562537	AS AMBIENTES SALUDABLES SAS	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
10987581389	BOLIVAR BRICEÑO JARLINGSON	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09010005973	APH TRAING-CO S.A.S	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09010847719	OIL HARBOR COMPANY S.A.S	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09011037585	AZUR SERVICES S.A.S	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica

NIT	RAZON SOCIAL	CIU-1
07001904844	ROBERTO BOVIO	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09012419353	ESCALAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09012503021	EMPRESA DE PROYECTOS URBANOS SAS	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09011306510	INGENIEROS S.A.S.	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09012989753	LEALMA INGENIERÍA S.A.S	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09013211842	INSPECCION Y CALIBRACION ICMA S.A.S	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica

09005540541	CONATEC S.A.S	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09013510108	RECURSOS DE LOGÍSTICA TECNOLOGÍA E INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09013677818	OBRAS Y MONTAJES H & A SAS	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09013901062	AGRIMENSURA TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09014001597	INGENIERIA Y PROYECTOS TIRADO JIMENEZ INGPROTIJ SAS	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09013812111	SAMBINCO - SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES SAS	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09014522494	REVOLUTION GLOBAL BUSINESS S.A.S.	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09014799467	QUALTOP INGENIERIA SAS	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09015157949	RIALTO CONSTRUCCIONES S.A.S	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09015205326	M&P GRUPO INVERSIONISTA S.A.S.	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09015523681	CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN SAS	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09015614022	INGENIERIA CONSULTORIA ALQUILER Y SERVICIOS S.A.S	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09016416751	AGROSOLUCIONES FP S.A.S.	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
00914216100	MENESES SUAREZ CARLOS ALBERTO	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
00138891651	FURNIELES ROJAS CARLOS ALBERTO	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
08001595537	ARTE CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA S.A.S.	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
08002140169	INAR LTDA INGENIEROS Y ARQUITECTOS LIMITADA	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
08290002011	IMCO LTDA INGENIERIAS MANTENIMIENTO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
08290005514	TERMODUCTOS LIMITADA	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
08290007377	INGECONSULTA S.A.S	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica

00056052858	ARIAS GARCIA FEDERICO	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
08290009183	GAMMA RITE LIMITADA EN REORGANIZACION	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
08290019203	T&T MANTENIMIENTOS S.A.S.	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
00914340559	MURCIA GOMEZ PEDRO	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
08290034566	SERVICIOS ASESORIAS COBRANZAS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultoría técnica
08040061905	CONSTRUCCIONES Y TERMINADOS LIMITADA C & T LTDA	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09000752146	CENTRO DE SERVICIOS VALTEC SAS	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
00057965639	ARAGON QUINTERO JORGE ALBERTO	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultoría técnica
09004650150	QUALITY ENERGY SAS	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09004675247	DINARE INGENIERIA S.A.S.	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09005713972	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S.	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09005680486	FMC CONSTRUCTORES LTDA	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09005690584	COMANPROTEC S.A.S.	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
NIT	RAZON SOCIAL	CIU-1
09007543449	CONSULTORIAS DISEÑOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
09000861446	AFATOP S.A.S.	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
00920326105	RAMIREZ CONTRERAS RONALD GUSTAVO	M7112 Actividades ingeniería otras conexas consultorías técnica
00135691356	PINEDA PALOMINO NORVEY	M7490 Otras profesionales científicas técnicas n.c.p.
09000575001	A.L.B. INGENIERIA S.A.S.	M7490 Otras profesionales científicas técnicas n.c.p.
09010344814	SUMINISTROS Y SERVICIOS PETROLEROS & MINEROS SAS	M7490 Otras profesionales científicas técnicas n.c.p.

Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja - 23 de enero de 2023⁵⁴

Por lo cual es factible a limitarse a mipymes Barrancabermeja en caso de sea solicitada por lo interesante

54 <https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/SECTOR-CONSTRUCCIONBARRANCABERMEJA/ssuz-z7nh>

3 ANALISIS DE LA DEMANDA

El Análisis de la Demanda⁵⁵ es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE



Fuente: SECOP⁵⁶

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que le permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Fuente: SECOP⁵⁷

3.1 HISTORICO DE ADQUISICIONES Y SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES

Cuadro 2 Contratos celebrados por Entidades del Estado

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Objeto	Departament o y Municipio de Ejecución	Cuantía
2015 CMde 008	Concurso de Méritos Abierto	Liquidado	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA CON OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION URBANISTICA DEL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Santander Barrancabermeja	\$481.340.832,00
2015 CMde	Concurso de Méritos Abierto	Liquidado	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Santander Barrancabermeja	\$406.986.112,00

⁵⁵ <https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover>

⁵⁶ NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

⁵⁷ NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

2015 CMde	2015 CMde	2015 CMde	2015 CMde	Concurso de Méritos Abierto	Liquidado	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE CANCHA POLIDEPORTIVA BLANCA DURAN DE PADILLA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Santander Barrancabermeja	\$299.998.035,00
2015 CMde	2015 CMde	2015 CMde	2015 CMde	Concurso de Méritos Abierto	Liquidado	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE	Santander Barrancabermeja	\$749.419.070,00
2015 CMde	2015 CMde	2015 CMde	2015 CMde	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA CON OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION URBANISTICA DEL POLIDEPORTIVO CENTRO CIVICO BARRIO GALAN (COTRAECO) EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Santander Barrancabermeja	\$338.043,00
2014 CMde	2014 CMde	2014 CMde	2014 CMde	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS, BATERÍAS DE BAÑOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO REAL DE MARES FASE II DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	Santander Barrancabermeja	\$295.775.060,00

Fuente: <https://colombialicita.com/>

3.2 SE IDENTIFICA LA OFERTA DE LOS BIENES POR EL CODIGO UNSPSC

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, los bienes ofertados están identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

FAMILIA	CLASE
80101604	PLANIFICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

3.3 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Entidades Estatales, con el fin de aceptar la **experiencia del equipo de trabajo certificada** por el mismo proponente que lo postula, pueden exigir en sus Pliegos de Condiciones documentos de soporte como copias de contratos laborales o de prestación de servicios con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual con los profesionales que la proponente oferta en su propuesta, actas de liquidación, órdenes de compra, planillas de pagos de seguridad social⁵⁸

3.4 EXPERIENCIA PODERABLE (EN CASO DE QUE APLIQUE)

Entidad Estatal considera adecuado para la selección de sus proveedores, establecer contratos con los cuales el proponente acredite experiencia puntuable a la mínima exigida, dicha experticia obtenida en condiciones de tiempo similar al contratado hasta 1.5 del tiempo de duración, de acuerdo a la dinámica contractual esperada para el presente proceso de selección.

3.5 GENERACION DE EMPLEO

La Entidad se permite aclarar que el número mínimo de empleos a generar esta conformara por mano de obra calificada y no calificada, que se requerirá en el transcurso de la ejecución de los estudios, diseños y obra, según lo demande la complejidad de la tarea y la dedicación necesaria que permita el desarrollo de las actividades para alcanzar el cumplimiento del objeto contractual , sin desconocer las disposiciones definidas por la Entidad para el proceso contractual, dicha exigencia da cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, plan de desarrollo del gobierno nacional, y la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, Colombia Compra Eficiente en su G-CPSS-02 Guía de compras públicas socialmente responsables, IV Buenas prácticas, incentivos y penalidades para incentivar Compras Públicas Socialmente Responsables literal C Inclusión de cláusulas sociales en la determinación de requisitos

⁵⁸ 4201714000005270 Acreditación personal de experiencia <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/21165>

puntuables y en el contrato . La Entidad considera haber dado respuesta a su observación, por tal razón se mantiene la exigencia en el pliego de condiciones definitivo el cual estará disponible para su consulta en la plataforma SECOP I, del proceso de selección en mención

Dicho requisito debe analizarse por el proponente desde un enfoque técnicos, financieros y jurídicos, sociales, ambientales, de seguridad, laboral y demás aspectos que inciden de manera directa e indirecta al momento de formular el ofrecimiento económico. Así las cosas, el ofrecimiento más favorable que será seleccionada por la Entidad y bajo el principio de precaución y de equilibrio económico, se exige que sea acreditado por el representante legal y el Contador público o Revisor fiscal (cuando aplique), el cual da, fe pública que se analizaron los riesgos contables que pueden asumir con la generación de empleo mínima exigida para la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA en el presente proceso selección durante su ejecución, sin ello afecte la finalidad del Contratista y la Entidad Contratante.

3.6 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En el Cuadro 2, se recopilaron varios procesos de Concurso de Méritos, por lo anterior se hace factible el uso de la modalidad de contratación por Concurso de Méritos abierto, definido en el art 2. Numeral 3. De la ley 1150 del 2007 y Art 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del decreto 1082 del 2015.

3.7 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

La INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

- a. Los bienes y servicios de origen colombiano y
- b. Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

3.8 ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	NO
	MEXICO	NO	NO	N/A	NO
	PERÚ	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	NO
CANADÁ		NO	NO	N/A	NO
CHILE		SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
COREA		NO	NO	N/A	NO
COSTA RICA		NO	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	N/A	NO
MEXICO		NO	NO	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	Corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	NO
	GUATEMALA	SI	corresponde al valor de la menor	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20,	SI

			<i>cuantía de la Entidad Estatal</i>	21, 50, 51, 52, 53, 60	
	HONDURAS	NO	NO	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	NO INCLUYE VALORES	N/A	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

3.9 IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura⁵⁹”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

Para tal fin la entidad ha realizado la identificación de riesgos lo cuales serán dados a conocer a los interesados. Véase anexo Matriz de Riesgos

3.10 GARANTÍAS POR EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja identificada con NIT 890.270.948-3

Característica	Condición
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

⁵⁹ Decreto Ley 4170 de 2011, artículo 1 y numeral 9 del artículo 12

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

• GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

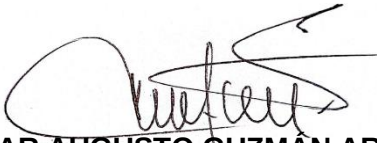
Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja identificada con NIT 890.270.948-3		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	El valor de esta Garantía debe ser el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
	Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato	El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%), del valor del contrato.
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del contratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga

del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

• **DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.



CESAR AUGUSTO GUZMÁN AREIZA
Director ITTB

Proyectó Aspectos Contractuales
CLAUDIA MARCELA DIA ZTOLOZA
ABOGADO EXTERNO – CPS ITTB.

Reviso Aspectos Financieros
DR. JOAQUIN HERAZO MESA
JEFE DIVISION FINANCIERA ITTB

Reviso Aspectos Técnicos
EMMA VILARDI CAÑARETE
JEFE DIVISION TÉCNICA ITTB